



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas



Academia Peruana de Derecho

DOMINGO GARCÍA BELAUNDE - HÉCTOR FIX-ZAMUDIO - DIEGO VALADÉS
HÉCTOR FIX-FIERRO - CARLOS CÁRDENAS QUIRÓS - CARLOS CARPIZO
LUIS CERVANTES LIÑÁN - JOSÉ F. PALOMINO MANCHEGO
LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ

HOMENAJE A
HÉCTOR FIX-ZAMUDIO,
JORGE CARPIZO Y
DIEGO VALADÉS



Academia Peruana de Derecho



INSTITUTO IBEROAMERICANO
DE DERECHO CONSTITUCIONAL
(SECCIÓN PERUANA)

23



CUADERNOS DEL RECTORADO

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

**HOMENAJE A
HÉCTOR FIX-ZAMUDIO,
JORGE CARPIZO Y
DIEGO VALADÉS**

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega
Nuevos Tiempos, Nuevas Ideas



Academia Peruana de Derecho

DOMINGO GARCÍA BELAÚNDE - HÉCTOR FIX-ZAMUDIO - DIEGO VALADÉS
HÉCTOR FIX-FIERRO - CARLOS CÁRDENAS QUIRÓS - CARLOS CARPIZO
LUIS CERVANTES LIÑÁN - JOSÉ F. PALOMINO MANCHEGO
LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ



HOMENAJE A
HÉCTOR FIX-ZAMUDIO,
JORGE CARPIZO Y
DIEGO VALADÉS



Academia Peruana de Derecho



INSTITUTO IBEROAMERICANO
DE DERECHO CONSTITUCIONAL
(SECCIÓN PERUANA)

23



CUADERNOS DEL RECTORADO

Primera edición: Lima, enero de 2013.

DERECHOS RESERVADOS: DECRETO LEGISLATIVO N° 822

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente sin permiso expreso de la Editorial.

Edición al cuidado de Domingo García Belaunde y José F. Palomino Manchego.

© 2013, **Homenaje a Héctor Fix-Zamudio, Jorge Carpizo y Diego Valadés**

© 2013, De los autores.

© 2013, Academia Peruana de Derecho.

© 2013, UIGV - Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

© 2013, UNAM - Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Composición e Impresión: **Talleres Gráficos Iustitia**
Jr. Azángaro 1075 - 206 • Cercado de Lima
Tífs.: (51-1) 321-0258 - 427-1881
mentejurídica@hotmail.com

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-01540

Tiraje: 1000 ejemplares

CONTENIDO

	Pág.
Presentación	
Domingo García Belaunde... ..	7

Primera Parte **ACADEMIA PERUANA DE DERECHO**

– Palabras de Domingo García Belaunde... ..	11
– Palabras de Carlos Cárdenas Quirós	19
– Palabras de Carlos Carpizo	31
– Palabras de Diego Valadés en nombre de los recipiendarios	33

Segunda Parte **UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

– Palabras de Luis Cervantes Liñán	41
– Palabras de José F. Palomino Manchego	43
– Palabras de Luis Raúl González Pérez	55
– Palabras de Héctor Fix-Zamudio en nombre de los recipiendarios	59

EPÍLOGOS

§I	Recuerdo de Jorge Carpizo HÉCTOR FIX-FIERRO	71
§II	La presencia de Jorge Carpizo en el Derecho Constitucional mexicano y latinoamericano JOSÉ F. PALOMINO MANCHEGO	77

APÉNDICE

I.	Resoluciones Rectorales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega... ..	89
II.	Fotografías	101

PRESENTACIÓN

Esta publicación recoge en su integridad la documentación referente al homenaje que se rindió a los profesores Héctor Fix-Zamudio, Jorge Carpizo y Diego Valadés, en ceremonia que se llevó a cabo el 13 de abril último, en el auditorio “Guillermo Floris Margadant” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En ella, los referidos profesores fueron investidos como Académicos Honorarios de la Academia Peruana de Derecho, lo que hice en mi condición de presidente de esta Corporación, conjuntamente con el doctor Carlos Cárdenas Quirós, secretario-tesorero, quien me acompañó en esa oportunidad. En la fecha indicada no pudimos contar con la presencia física del profesor Jorge Carpizo, lamentablemente fallecido en forma trágica, pocos días antes, el 30 de marzo, por lo que fue representado en ese acto por su hermano, Carlos Carpizo.

La ceremonia de incorporación de Académicos Honorarios la programé en coordinación con el profesor Carpizo con mucha antelación. Sabedor de ello, se sumó el rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, doctor Luis Cervantes Liñán, pues, meses antes, esa acreditada casa de estudios había otorgado a nuestros homenajeados el título de doctor *Honoris Causa*. Con ese propósito, se hicieron presentes, conjuntamente con el rector, el decano de la Facultad de Derecho, doctor Jesús A. Rivera Oré y el asesor de la Universidad, doctor José F. Palomino Manchego.

Los actos contaron con la participación de autoridades universitarias y numeroso público asistente.

Los textos que ahora se publican dan fe cumplida de ambas ceremonias, que se realizaron el mismo día, de los que se acompañan en apéndice las respectivas resoluciones rectorales y una selección de fotos del evento.

A título de epílogo se incluyen las palabras pronunciadas por el doctor Héctor Fix-Fierro en el acto celebrado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México el 30 de abril de 2012, al cumplirse un mes del fallecimiento del doctor Jorge Carpizo. Así como un análisis del doctor José F. Palomino Manchego sobre la obra científica del doctor Jorge Carpizo.

La presente publicación la hace la Academia Peruana de Derecho, con el apoyo de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y el auspicio del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Lima, mayo de 2012.

DOMINGO GARCÍA BELAUNDE

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

Primera Parte
ACADEMIA PERUANA DE
DERECHO

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

PALABRAS DEL DOCTOR DOMINGO GARCÍA BELAUNDE, PRESIDENTE DE LA ACADEMIA PERUANA DE DERECHO

Señores y señoras:

Vengo una vez más a esta casa de estudios, tan receptiva y hospitalaria con los latinoamericanos, que conocí en un lejano agosto de 1975. Desde entonces, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, no sólo se ha afirmado y crecido enormemente, sino que es hoy el indispensable baremo de la cultura jurídica de nuestra América. Lo demuestran sus publicaciones, sean de propios o extraños, los eventos que realiza, los juristas a los que da cabida y la vasta influencia que irradia. En lo personal, debo decir que, sin esta ayuda y apoyo inestimable, no hubiera podido hacer lo que he hecho, bastante modesto por cierto. Y lo mismo podría decir de otros colegas latinoamericanos, algunos de los cuales ya no nos acompañan en esta vida. En lo referente a mi área, pienso que a partir de esta época es que se forma, en rigor, lo que podríamos denominar como “comunidad constitucional latinoamericana” que, más allá de coincidencias o discrepancias, ha cultivado el diálogo y ha propiciado la conciencia constitucional en nuestro mundo académico y también en el político. Y que mantiene alerta esta posición desde hace más de tres décadas.

Es por eso que cuando fui elegido presidente de la Academia Peruana de Derecho, hace dos años, me puse de inmediato a revisar su actividad y sobre todo lo que hacía y lo que podía hacerse. Pero en nuestro país,

como creo que en el resto del área latinoamericana, ha existido y todavía existe, una marcada preferencia por el Derecho Privado y en especial por las áreas más lucrativas. De hecho, en el Perú de los años setenta, cuando me iniciaba tímidamente en el mundo constitucional, nadie le daba importancia, pues vivíamos bajo una dictadura militar que consideraba a la Constitución como un estropajo. Solo en los ochenta, con el retorno de la democracia en el Perú y en otros países, es que se tomó en serio el Derecho Constitucional y dejó de ser objeto de burlas, como las varias que tuve que soportar durante esos años, de colegas impertinentes e ignaros. Hoy en día, del continente atravesado por dictaduras, queda muy poco, pero han aparecido otras modalidades, felizmente no muy extendidas, que han llevado a sus extremos lo que George Liet-Veaux en los años cuarenta, llamó el “fraude a la Constitución”. Reto que, indudablemente, debemos asumir, pero cuyo desarrollo dejamos para otra oportunidad.

Nuestra Academia Peruana de Derecho, si bien con antecedentes en el siglo XIX, se había fundado en 1967 y se instaló en julio de ese año, en acto solemne realizado en el Ilustre Colegio de Abogados de Lima, al cual asistí siendo estudiante de Derecho. Y ha tenido desde entonces una actividad constante, aunque con algunos altibajos. Pero en su vida institucional había dado preferencia, como es natural, al Derecho Privado, no solo en el nombramiento de sus miembros de número, sino en el de los honorarios. Y también en sus preferencias y en sus actividades, por una inevitable y muy comprensiva deformación profesional, agravado por el hecho de que quienes nos precedieron en la presidencia, eran profesionales y académicos notorios y exitosos, que tenían un bagaje y una formación civilista, que calzaba perfectamente con la tradición de los estudios universitarios de mi país. Sin embargo, intuyo que algo debió mover a reflexión a los académicos de hace algunos años, y en especial a su presidente de entonces, Javier Vargas y Vargas, quien presentó mi candidatura para ser académico de número en 1996, en pleno furor fuji-morista, y a la que me incorporé al año siguiente con un discurso sobre la jurisdicción constitucional.

Esto mismo se notaba en la designación de los académicos extranjeros, a los que entonces se denominaba “correspondientes” y que con el nuevo Estatuto se califica de “honorarios”. Todos eran gente muy

apreciada en las áreas civil y comercial, pero el Derecho Público se encontraba prácticamente ausente.

Decidí, pues, matizar esa política y ponerme a pensar en quiénes podrían ser incorporados a nuestra Academia en calidad de miembros honorarios, teniendo en cuenta no solo calidades académicas y humanas, tan necesarias por cierto, sino juristas relacionados con nosotros y con nuestro entorno.

No se trataba de incorporar a cualquiera que reuniera los méritos suficientes, sino de poner ciertos requisitos mínimos, pues la sola calidad académica no era suficiente. Era necesario, además, la calidad personal y su conexión o simpatía por lo nuestro.

Me puse, pues, a reflexionar en quiénes podrían estar en nuestra Academia provenientes del mundo jurídico mexicano, y de inmediato pensé en Héctor Fix-Zamudio, Jorge Carpizo y Diego Valadés. Mi propuesta mereció el apoyo del Comité Directivo y fue ratificado, por unanimidad, por el Pleno de Académicos de 13 de junio del año pasado. Comunicué este hecho a los interesados y recibí de todos ellos una aceptación entusiasta. De acuerdo con el nuevo Estatuto, los extranjeros tienen un plazo de dos años para incorporarse en ceremonia solemne en Lima, es decir, tiempo suficiente para venir a nuestra ciudad y recibir el homenaje de los académicos. Pero el maestro Fix-Zamudio me hizo saber que, por razones explicables, no veía fácil viajar a Lima, por lo que adelantándome y aprovechando esta posibilidad que me autoriza el Estatuto, le contesté que yo iría personalmente a entregarle la medalla y el diploma que lo acreditaban. Pronto se pasó a la idea de que, aprovechando esa visita mía, podríamos en un solo acto, proceder a la incorporación a nuestra Academia de sus nuevos Honorarios, en la sede de este Instituto, al margen de que más adelante pudieran visitarnos en nuestra sede limeña. Y fue así que empezamos a programar esta ceremonia. Todo fue calculado con suficiente antelación, tanto en los detalles como en sus aspectos generales. Las coordinaciones estuvieron a cargo de José María Serna, y la organización, el impulso y los detalles provenían de Jorge Carpizo, con quien crucé abundante correspondencia en estos últimos meses, precisamente para afinar detalles y evitar cualquier error.

Pero antes de venir, dos semanas con toda exactitud, me sorprendió la noticia del súbito fallecimiento de Jorge Carpizo. Muerte absurda, producida a raíz de un internamiento clínico para hacer una operación casi de rutina y que el propio interesado, como siempre hacía, había programado al detalle. La noticia me dejó devastado, no solo por lo sorpresivo, sino por el desconcierto que me causó, más aún cuando pensaba verlo una vez más en este mes de abril. Pero el destino ha querido que no sea así. En un momento pensé que la ceremonia programada con tanta anticipación debería transformarse en otra de distinta especie, para rendir sentido recuerdo a su memoria. Y fue así que, sumergido en mis cogitaciones, recordé los versos de Antonio Machado a la muerte de Francisco Giner de los Ríos, que dicen así:

Solo sabemos
que se nos fue por una senda clara,
diciéndonos: Hacedme un duelo de labores y
esperanzas.

Y más adelante añade:

Vivid, la vida sigue,
Los muertos mueren y las sombras pasan
Lleva quien deja y vive el que ha vivido.
¡Yunques, sonad; enmudeced campanas!

Indudablemente que donde quiera que esté, el espíritu de Jorge Carpizo nos diría que deberíamos seguir como si nada hubiese pasado. Nos pediría, como el poeta, un duelo de labores y esperanzas. Es difícil, sin lugar a dudas, hablar del amigo entrañable, del compañero de tantas jornadas, del depositario de tantas confianzas. Jorge Carpizo no solo fue para mí un puntal de apoyo imprescindible, sino que lo fue de todo el ámbito constitucional latinoamericano, como lo demuestran, con creces, los extensos correos y notas de condolencia que se han recibido desde su fallecimiento. En 1996, cuando publiqué mi libro *La Constitución en el péndulo*, se lo dediqué a él con una sencilla frase: “A quien tanto debe el constitucionalismo latinoamericano”. Con ella di rendida cuenta de lo que sentí entonces y reitero ahora.

Jorge Carpizo dedicó casi toda su vida, pletórica y llena de actividad y de proyectos, a fomentar nuestras vocaciones y nuestros estudios; y por eso viajó mucho por casi todos los países del área. En Lima estuvo varias veces, algunas cumpliendo cometidos académicos y otras meramente turísticos. En relación con lo primero, recuerdo sobre todo su participación en el IX Congreso Nacional de Derecho Constitucional que se llevó a cabo en la ciudad de Arequipa, al sur del país, en 2008, y en donde también nos acompañaron Héctor Fix-Zamudio y Diego Valadés. Y luego en el X Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, celebrado en Lima en septiembre de 2009, en donde además fue ocasión de presentar uno de sus libros, *El Tribunal Constitucional y sus límites*, que nosotros le editamos y que lo hicimos en uno de los ambientes del Congreso de la República. Esa presentación fue muy concurrida y además contó con amplio eco en la opinión pública, por la gravedad del tema tratado. Nos acompañó en esa oportunidad el prestigiado líder aprista, Luis Alva Castro, a la sazón presidente del cuerpo legislativo.

Fueron varias las oportunidades que nos vimos en los eventos más disímiles. El último encargo que recibí de él fue representarlo en el evento que en mayo próximo se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, organizado por la Corte Suprema de Justicia, con el inestimable apoyo de Jorge Silvero Salgueiro.

No me extendo más en esta semblanza de mi querido amigo Jorge Carpizo, pues me reservo para hacerlo en otra ocasión, en forma más extensa y menos personal. Pero la cercanía de su muerte y el dolor que nos causó, hacía obligada esta referencia.

Como decía anteriormente, esta propuesta mía se concretó en la designación de nuestros amigos mexicanos más cercanos. Aparte de Jorge Carpizo, consideramos y con enorme satisfacción, a Héctor Fix-Zamudio y a Diego Valadés. Todos ellos cumplían, con creces, los requisitos mínimos que nos habíamos fijado: tenían sólida obra, calidad humana y conocimiento de lo nuestro.

A ambos, conjuntamente con Jorge Carpizo, los conocí en el memorable encuentro de agosto de 1975, cuando el continente estaba lleno de dictaduras militares y mi país sufría una de ellas. Salir del ambiente

asfixiante de la Lima de entonces y entrar en la ciudad de México, que más allá de sus limitaciones, era un campo abierto a la cultura, fue para mí un bálsamo. He dicho siempre y no me canso de repetirlo, que sin este viaje mi vida académica hubiera sido otra.

Decir algo protocolar sobre nuestros colegas, hoy incorporados a la Academia Peruana de Derecho en calidad de miembros honorarios, es algo lícito y necesario cuando se habla en muchas partes, pero no en México, en donde son de sobra conocidos. En el caso de Jorge Carpizo con mayor razón, pues aparte de ser figura brillante en lo académico, lo ha sido asimismo en el servicio público, por los altos cargos que ha desempeñado y por la finura y destreza con la que se ha movido en todos ellos. No me detendré, pues, en detalles, innecesarios en este auditorio, sino solo a rescatar ideas generales.

Nuestros tres incorporados han sido, curiosamente, directores del Instituto de Investigaciones Jurídicas, y han ocupado otros cargos más que no necesito recordar. El maestro Fix-Zamudio tiene además el enorme mérito de haber adelantado los relojes del Derecho Público en México, en especial en el área procesal, procesal constitucional, derechos humanos y defensa de la Constitución. Podría, en esas áreas, señalar un partaguas: antes de Fix-Zamudio y después de él. Descubrí eso muy pronto, pero muchos en la academia mexicana no se habían dado cuenta: lo harían mucho más tarde y uno que otro nunca lo haría. Fix-Zamudio, además, ha estado muy alerta a todo lo que se produce, publica y discute en nuestros pueblos y ha animado, como el que más, vocaciones en esas áreas. Su labor al frente del Instituto, en cuya dirección estuvo doce largos años, fue productiva, y gracias a él, el Instituto prácticamente es otro en relación con lo que había sido antes. Su producción no es muy extensa y más bien de carácter monográfico, pero no por ello ha dejado de señalar pautas y enmendar rumbos. Lo encontramos en la plenitud de sus años, que en nada han menguado su humor, su amor por la vida y su fe en los valores del espíritu.

Con Diego Valadés me une, también, estrecha amistad, no alterada, sino más bien fortalecida por los años. Lo demuestra el libro-homenaje que, por iniciativa de Peter Häberle y con su apoyo, presentamos ambos hace poco al mundo académico, en sobria edición a cargo del Instituto de

Investigaciones Jurídicas. No tengo por qué añadir más, pues me basta con remitirme a lo escrito. Pero algo debo rescatar: el interés mostrado por Diego Valadés desde hace años, en el tema del control del poder en nuestras democracias. Y sobre todo, sus penetrantes análisis sobre los sistemas de gobierno que ha sido el primero en evaluar y analizar sistemáticamente, lo cual ha sido decisivo para superar las imprecisiones y vaguedades a los cuales nos tenían sometidos la ensayística latinoamericana y alguno que otro extranjero despistado. Además, durante su fructífero periodo al frente del Instituto de Investigaciones Jurídicas, abrió una línea editorial en materia constitucional, para la publicación de varios autores por cada país latinoamericano, en principio entre cinco y diez, que así podían ver sus libros publicados en México, y de paso incrementar el diálogo y los contactos académicos entre nosotros. Si muchos de los juristas latinoamericanos no publicaron aquí sus libros merced a esta iniciativa de Diego Valadés, es porque no pudieron hacerlo o porque se desentendieron del compromiso. En el caso concreto del Perú, confeccioné una lista de diez nombres, de los cuales sólo tres cumplieron su cometido. Uno de ellos es un volumen de ensayos de Valentín Paniagua, a quien logré traer a uno de los varios encuentros que organiza este Instituto, y quien, como sabemos, fue indispensable presidente de la transición, luego de que el fujimorismo se desplomara por un curioso fenómeno de implosión. Lamentablemente, falleció poco después, cuando aún esperábamos de él los frutos que su esclarecida inteligencia hubiera aportado.

Indudablemente, hay muchos amigos y colegas entrañables en este país, que merecerían ser citados en esta ocasión. Pero estimo más adecuado dejarlo para otra oportunidad, y así no nos desviamos de lo que hoy nos trae a México. Y es el homenaje que rendimos a tres juristas insignes, maestros preclaros y amigos entrañables, si bien con uno de ellos, ya no podremos continuar nuestros fructíferos diálogos.

Mi presencia en este acto y en este Instituto, quieren dar nuevo, aun cuando innecesario, reconocimiento a estos tres grandes maestros.

Lima-México, abril de 2012.

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

PALABRAS DEL DOCTOR CARLOS CÁRDENAS QUIRÓS, SECRETARIO-TESORERO DE LA ACADEMIA PERUANA DE DERECHO

Excelencias:

Señoras y señores:

Inicio esta exposición expresando mi mayor gratitud a las autoridades del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM por ofrecerme la posibilidad de intervenir en este acto de especial significación para la Academia Peruana de Derecho. No puedo dejar de manifestar, a propósito de él, mi enorme pesar por la repentina desaparición del ilustre profesor Jorge Carpizo, que nos priva el día de hoy de su presencia física y a nuestra Corporación, irremediablemente, de su valiosísima contribución personal.

Creo oportuno hacerles conocer el texto de la carta que el profesor Carpizo nos dirigió al profesor García Belaunde y a mí con fecha 25 de octubre de 2011, en respuesta a aquella mediante la cual le comunicamos su designación como Académico Honorario de la Academia Peruana de Derecho. Dice así:

Muy distinguidos y estimados juristas:

Me siento extraordinariamente honrado que la Academia Peruana de Derecho me haya incorporado como “Académico Honorario”.

Como ustedes saben me siento muy ligado al Perú y a los juristas peruanos. Este gran honor me vincula todavía más a ustedes. Mucho agradezco tal distinción y, desde luego, la acepto con beneplácito.

Con gusto iré a Lima para la lectura de un discurso inédito de orden académico. Me pondré de acuerdo con ustedes sobre alguna fecha que les sea conveniente.

Aprovecho para reiterarles mi amistad y reconocimiento académico.

Firmado: Dr. Jorge Carpizo.

En su carta, el profesor Carpizo se refiere a la ligazón existente entre los juristas peruanos y mexicanos.

Precisamente, a propósito de ello, me parece apropiado para este acto y esta intervención mía poner de manifiesto el significativo pero también curioso paralelismo existente entre la Academia Peruana de Derecho y la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación.

Tanto en el Perú como en México fueron creadas Academias de Jurisprudencia y Legislación bastante avanzada la segunda mitad del siglo XIX. Primero fue creada la así denominada Academia Central Mexicana de Jurisprudencia y Legislación y en 1889 la Academia Peruana de Jurisprudencia y Legislación, por impulso de los juristas Juan Luna y Miguel Antonio de la Lama.

La creación de ambas dio lugar a que con fecha 16 de diciembre de 1890 se celebrara en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, una sesión solemne para “conmemorar la inauguración de las Academias Correspondientes de México y del Perú”. Existe una publicación de la propia Real Academia que incluye los discursos pronunciados en dicho acto, aparecida en 1891.

Por tratarse de un acontecimiento poco conocido, merece la pena detenerse en la mención de algunos detalles de este acto. En primer lugar, no puedo sustraerme a la tentación de dejar constancia, como dato curioso, de que la sesión se inició a las nueve y media de la noche y concluyó a las once y veinte. (Felizmente, hasta donde llega mi conocimiento, esta singular práctica horaria para el inicio y terminación de las sesiones académicas ordinarias o extraordinarias no la mantiene ninguna Corporación.)

La referida sesión congregó a verdaderas notabilidades de la época. Fue celebrada bajo la presidencia de D. Antonio María Fabié y Escudero, ministro de Ultramar, cargo para el que había sido nombrado por Antonio Cánovas del Castillo en julio de 1890 y quien dos años más tarde, en 1892, fue presidente del Congreso de Americanistas que se reunió en Huelva con motivo de celebrarse el IV Centenario del Descubrimiento de América. Fabié fue presidente del Consejo de Estado, diputado, senador y gobernador del Banco de España, entre otros cargos de importancia. En su casa natal, en la calle de San Jacinto, de Sevilla, hay una lápida colocada en 1900 que lo define como “filósofo, historiador y erudito”, correspondiendo agregar su condición de bibliófilo.

El primer discurso de la sesión fue pronunciado por D. José Maluquer y Salvador, secretario de la Comisión de Relaciones Científicas con la América Española. Lo siguió el académico profesor D. Rafael María de Labra y Martínez –autor, entre otras, de la importante obra *Los presidentes americanos de las Cortes de Cádiz*, publicada en 1912 y reeditada en 2007 por el Congreso de los Diputados de España–.

Acto seguido intervino, en representación de México, el general D. Vicente Riva Palacio y Guerrero. Hombre multifacético, Riva Palacio fue general en jefe del Ejército del Centro, abogado, magistrado de la Suprema Corte de Justicia, escritor satírico, periodista, poeta, novelista, ensayista, cuentista, dramaturgo, historiador. Riva Palacio desempeñaba en ese entonces el cargo de ministro de México en España, cargo para el que fue designado en 1886 durante el gobierno de Porfirio Díaz y fallecería en Madrid casi seis años después de intervenir en este acto, el 22 de noviembre de 1896.

De Riva Palacio no puedo dejar de mencionar su aporte como director de la monumental obra *México a través de los siglos*, publicada en 1884 y subtitulada de la siguiente manera: *Historia, general y completa, del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*. Como se sabe, Riva Palacio fue autor del segundo tomo de la obra que está dedicado a la historia del virreinato.

Me complace muy especialmente conservar en mi biblioteca, en un lugar destacado, un ejemplar de la primorosa edición de esta obra publicada por Editorial Cumbre, en 1953, en cinco muy gruesos volúmenes, ilustrados bellamente con grabados y láminas a color y en blanco y negro.

Acto seguido hizo uso de la palabra D. Mario Fernández de la Puente, cónsul general del Perú. Lo siguió D. Vicente Romero Girón, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia, quien, años más tarde, se convirtió en el último ministro español de Ultramar, cargo que desempeñó entre mayo de 1898 y marzo de 1899, lapso durante el cual se produjo el llamado desastre del 98, que tuvo como resultado para España la pérdida de sus últimas colonias en América y Asia.

Cerró el acto el ya mencionado D. Antonio María Fabié.

Del discurso de D. Vicente Riva Palacio encuentro de especial interés en reproducir los siguientes párrafos:

Acertado consejo y sabio acuerdo ha sido el de la creación de las Academias correspondientes de la de Jurisprudencia en América. El cristianismo proclamó y asentó la fraternidad humana; la democracia, sobre todo en el Nuevo Mundo, ha consignado la igualdad de todos los hombres ante la ley, pero ante la ciencia no es posible reconocer esa igualdad. Darwin dice que, dado un tipo anatómico, cada hombre es una anomalía, y ampliando ese principio podemos decir que todas las naciones tienen distinto modo de ser y de sentir; que existe una idiosincrasia nacional, como hay una idiosincrasia individual; y establecidos los centros científicos y el cambio de estudios y de conocimientos entre México y España, los

resultados deben ser de grande utilidad para la ciencia, como lo es el establecimiento de observatorios astronómicos en puntos muy separados para la observancia de los grandes fenómenos celestes. (...)

El estudio que las Academias hagan relativamente de las instituciones y de la legislación de los diferentes países en que estén establecidas, tiene que ser de trascendentalísima importancia. Todas ellas cuentan en su seno con eminentes jurisconsultos, y el cambio de sus estudios y el imparcial examen de ellos en todo lo que se refiere a la legislación de cada pueblo producirá fecundos resultados, no porque yo crea que una ley, aun cuando sea muy acertada, puede aplicarse a cualquier pueblo, sino porque la comparación producirá la luz.

Y concluye diciendo: "...quisiera al cerrar mi discurso poder escribir con letras de oro en el recinto en que celebráis vuestras sesiones aquellas palabras de la Escritura: *Sapientia aedificavit sibi domun*".⁽¹⁾

Singularmente, el paralelismo entre las dos Academias, que se inicia con este hermanamiento en el reconocimiento oficial como Correspondientes de la Academia española, se da también en el hecho de su letargo.

En el caso de la peruana, hay constancia de que sus actividades continuaban desarrollándose en 1906, bajo la presidencia de D. Alberto Elmore. Así, el 24 de agosto de ese año se acordó la incorporación de nuevos Académicos de Número. No obstante, no hay datos posteriores conocidos.

A propósito de la mexicana, conforme aparece de la información que se ofrece en la página web de su sucesora, la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, "subsistió hasta que gradualmente cesaron sus funciones, sujeta a los vaivenes que nos afectaban como país, en la búsqueda por la edificación de una sólida nación democrática".

(1) "La sabiduría edificó para sí una morada", estas palabras están contenidas en el libro de Proverbios, capítulo 9, versículo 1.

Nuevamente encontramos un paralelo, en este caso en la sucesión de las dos academias nacidas en el siglo XIX.

Primero en México, en 1930, se constituye la actual Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, aprobándose sus estatutos el 8 de octubre de ese año.

Varios años después, el 8 de mayo de 1967, se funda la Academia Peruana de Derecho por Acuerdo de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Lima. En la misma fecha fueron aprobados sus primeros Estatutos.

Por Resolución Suprema N° 209 de 30 de junio de 1967, rubricada por el presidente de la República de ese entonces, arquitecto Fernando Belaunde Terry, y firmada por su ministro de Justicia y Culto, doctor Javier de Belaunde Ruiz de Somocurcio, se reconoció a la Academia Peruana de Derecho como “institución de cultura jurídica al servicio del país”.

Su instalación se produjo el 20 de julio del mismo año en el Salón de Actos del indicado Colegio, contándose con la presencia del presidente Belaunde.

En su discurso, el entonces decano del Colegio de Abogados de Lima, Dr. Mario Alzamora Valdez, a quien perteneció la iniciativa de la creación de la Academia, señaló lo siguiente:

Los poderes irresponsables del dinero, de las ideologías y de la técnica, persiguen –de un lado– detener el curso de la historia en nombre de principios que representan rezagos de épocas pasadas; y, de otro, no se aquieta la amenaza de destrucción de aquellos ideales que dignifican la existencia y por los cuales –como lo ha dicho hermosamente Del Vecchio– ‘se esforzaron, combatieron y supieron sufrir y morir, en todas las épocas, los espíritus más selectos, a los que la historia humana debe su suprema grandeza’.

Tales acechanzas han sembrado la más grave desorientación en las conciencias y han conmovido en lo más hondo los

principios rectores de la vida y las normas orientadoras de la conducta.

Reviste, por eso, el sentido de un apremiante deber reafirmar los principios fundamentales del Derecho, sustento y meta del orden jurídico, representados por la autonomía ética de la persona humana, la interdependencia del bienestar de los pueblos, y la solidaridad de todos los hombres.

Es imperioso que surja y arraigue en los espíritus la convicción general de la eterna validez de tales principios, que tienen el valor de normas supremas de convivencia, de preceptos orientadores de los destinos de la sociedad, de leyes inspiradoras para quienes realizan e imparten justicia, y de arquetipos para la construcción de las nuevas instituciones que exige el progreso.

Y concluyó en los siguientes términos:

El Colegio de Abogados de Lima tiene fe profunda en que la Academia Peruana de Derecho, ha de ser el centro rector del pensamiento jurídico del Perú; y que las ideas que ella irradie, alcanzarán la alta jerarquía de supremas razones en que se inspire la transformación social y económica que reclama nuestro pueblo, basada en la justicia, en la paz y en el bien común, que pertenecen al mundo del espíritu y de la cultura, y que constituyen las más altas aspiraciones de la existencia humana.

Por su parte, el flamante primer presidente de la Academia, doctor Alberto Ulloa Sotomayor, expresó en su enjundioso discurso, entre otras cosas, las siguientes:

Por eso pienso que la finalidad esencial de los estudios que hoy iniciamos no está en restablecer un ordenamiento jurídico que se transforma o en afirmar la recuperación de una jerarquía de valores ya inestable, sino en buscar

los derroteros, abrir los caminos y alcanzar las metas de un orden jurídico no total pero si fundamentalmente distinto, que haga del Hombre como ser humano, y no de sus intereses materiales, el primer sujeto y la razón de ser del Derecho.

Esto no significa –y hay que afirmarlo para evitar confusiones– que los intereses legítimos sean desconocidos. No hay que olvidar, por el contrario, que la posesión y la pugna de los intereses está igualmente en la esencia del ser humano; y que negarlos o sacrificarlos, en cuanto sean justos y legítimos, sería contrariar el carácter mismo de ese ser humano al que se debe hacer el eje del Derecho. A éste preside una fórmula eterna, cuya perpetuidad revela la permanencia de concepciones éticas y sociales; el apotegma de que las leyes son las relaciones necesarias derivadas de la naturaleza de las cosas”. (...)

Y continuó diciendo:

No estamos propugnando una institución de oportunidad o de emergencia; ni una entidad dictaminadora u opinante. En este sentido debe carecer la Academia de ese disfraz, muchas veces colorido y aventurado, de la utilidad práctica inmediata. Tampoco buscará tener repercusión o influencia fuera de su legítimo campo de acción desinteresada e independiente. Más allá de este campo exclusivo, la Academia de Derecho nada pretenderá resolver directamente. El valor de los estudios que ella impulse o cobije dependerá del valor intrínseco de estos mismos estudios y de la capacidad y la ilustración de los juristas.

La Academia no tiene la misión de hacer juristas en el sentido de una escuela profesional. Los cobija, los estimula, los atrae, por el marco que les brinda y por la puerta que les abre a la notoriedad; y, a quienes valgan auténticamente, hasta a la fama. Los juristas deben serlo por vocación, por capacidad,

por disciplina mental. Su obra debe tener una trascendencia derivada de su oportunidad y de la profundidad de su contenido; pero también, generalmente, requiere cierta continuidad y cierta extensión para ser trascendente.

Una Academia, debe ser, pues, un gabinete de estudio y un laboratorio de principios, de procedimientos, de conclusiones. Pero no colectivos o gremiales ni impositivos. No dicta sino plantea. No obliga sino sugiere. La Academia de Derecho no está destinada a dar un título de jurista, como una consagración formal, sino a servir de encauzamiento o de marco a quienes se consagran a sí mismos por su esfuerzo; o a incorporar, para relevarlos, a los ya consagrados.

Apelo a la benévola comprensión de ustedes para rogarles disculpen la extensa lectura de estos textos que no ha tenido otro propósito que retratar de manera fidedigna los propósitos y miras que tuvieron los fundadores de nuestra Academia y que se conservan inalterables en vísperas de cumplir nueve lustros de existencia y a despecho de un período en que sus actividades se suspendieron, reiniciándose en 1990.

A la fecha, el régimen de correspondencia de las distintas Academias hispanoamericanas no se mantiene respecto de la de Madrid. No obstante, el paralelismo entre las dos Academias, la peruana y la mexicana, se mantiene en el seno de la Mesa Permanente de Academias Jurídicas y Sociales de Iberoamérica y Filipinas.

La Mesa Permanente fue establecida en mérito al Protocolo de colaboración entre las Academias de Jurisprudencia, Legislación y Ciencias Jurídicas y Sociales de Iberoamérica y Filipinas adoptado en noviembre de 1994 en Granada, con ocasión de la Primera Conferencia de Academias Hispanoamericanas, cuya última reunión se realizó en 2011 en La Coruña. Su actual presidente es el distinguido jurista argentino profesor Luis Moisset de Espanés, presidente honorario de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba y también académico honorario de la Academia Peruana de Derecho.

La vinculación actual entre todas las Academias es, entonces, de orden horizontal y privilegia una colaboración estable entre ellas. Cabe decir,

por tanto, que ya no tiene cabida el *primus inter pares* sino que ahora rige el concepto del todos *primus*, todos *pares*.

Ha dicho José Martí que honrar, honra. Y eso es precisamente lo que hace esta mañana la Academia Peruana de Derecho al materializar la incorporación como académicos honorarios de la Academia Peruana de Derecho, acordada en junio de 2011, de los doctores Héctor Fix-Zamudio, Diego Valadés y Jorge Carpizo, lamentando, una vez más, el deceso de este último.

La Academia se honra al honrar a tan distinguidos y admirados juristas quienes brindarán su fecundo aporte intelectual ya sea de modo personal o, como en el caso del profesor Carpizo, a través de la trascendente herencia que nos deja: su vasta e importante obra escrita.

La brevedad, a decir de D. José Ortega y Gasset, es la cortesía del orador. Está muy claro que he faltado sobradamente a ese consejo y corresponde por ello que termine. Y lo hago recordando estas palabras del eminente humanista español D. Gregorio Marañón, quien en su incorporación a la Academia Nacional de Medicina, el 16 de septiembre de 1939, durante su visita a Lima, expresó lo siguiente:

Las Academias son siempre útiles porque son, aun en el peor caso, lugares de consejo. Muchas veces son también laboratorios de ciencia o al modo de grandes alambiques donde se purifica y decanta la ciencia tumultuosa de la calle, donde se la da categoría. Pero aunque no fueran todo esto, serían responsables por su solo sentido simbólico, de jerarquía intelectual, que nada pide y que da cuanto la piden; y que, en cambio, se contenta con esa cosa que la necesidad de unos cuantos decenios materialistas ha salpicado de ironías baratas: el honor, el puro honor de ser uno entre unos pocos; honor pueril si se heredara o se recibiera como don arbitrario de la suerte; pero lleno de dignidad cuando supone el premio

de un esfuerzo sin mal para nadie, con estímulo para todos:
y que se otorga por medio del sufragio ideal que es el de la
democracia ejercida por las aristocracias.⁽²⁾

Nada más.

(2) Discursos que el profesor, Dr. Gregorio Marañón, pronunció en Lima. Publicados por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima. Lima, 1940, pp. 60-61. Cfr. también: *Gregorio Marañón. Obras completas*, tomo II. Espasa-Calpe, Madrid, 1972, p. 397.

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

PALABRAS DE CARLOS CARPIZO

La familia Carpizo agradece esta distinción, que fortalece el orgullo que sentimos por nuestro querido hermano y tío Jorge.

Desde hace algunos años, Jorge tenía un sobre con sus últimas voluntades, que sólo debía abrirse en caso de fallecimiento. Una de ellas, es su mensaje de despedida publicado este miércoles, que a continuación les leeré:

Con alegría de haber existido durante 68 años, me despido de mis familiares y amigos.

Traté de vivir lo mejor que pude dentro de mis circunstancias, y de servir con devoción a México y a su Universidad Nacional.

En los cargos que ocupé siempre rendí informes públicos, presenté evaluaciones y dejé constancia de lo realizado en múltiples libros y artículos. El mejor homenaje que puedo recibir consista en que se lean y reflexionen.

Nunca menté ni cometí delito alguno. Cumplí con mis responsabilidades al máximo de mi capacidad y voluntad.

En mis libros y artículos, tanto los académicos y los testimoniales, dejo constancia del país que me tocó vivir, servir, gozar y sufrir.

Mil y mil gracias a aquellos que colaboraron lealmente conmigo y con los valores que rigieron todas mis actividades.

Me voy amando, con todas mis fuerzas, convicciones y emociones, a nuestro gran país y a su, y mía también, Universidad Nacional.

PALABRAS DEL DOCTOR DIEGO VALADÉS EN NOMBRE DE LOS RECIPIENDARIOS

Al recibir el doctorado *Honoris Causa* de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega e incorporarme como miembro correspondiente de la Academia Peruana de Derecho, comparto el honor con mi maestro, Héctor Fix-Zamudio y con un jurista cuya intempestiva y prematura muerte nos ha llenado de dolor a todos.

Los tres, don Héctor, Jorge Carpizo y yo, mantuvimos a lo largo de décadas una relación cotidiana, personal y académica, que nos convirtió en miembros de una misma familia; los tres fuimos acreedores a las mencionadas distinciones de la Academia y de la Universidad peruanas gracias a la generosidad de nuestros admirados colegas y queridos amigos de Perú. Quiero significar mi gratitud a todos, pero con una especial mención a Domingo García Belaunde, con quien los tres establecimos desde hace casi cuatro décadas una relación que no dudo en calificar de fraternal amistad.

Se cumplen dos semanas del fallecimiento de Jorge Carpizo, y la presencia en México de nuestros entrañables amigos nos trae, desde Perú, un gran consuelo. En otras circunstancias habría hablado de la fructífera relación que los constitucionalistas peruanos y mexicanos hemos mantenido, que se ha transmitido a nuevas generaciones, y de la que tanto hemos aprendido en México. Sin embargo, en las condiciones de conmoción que a todos nos produjo el deceso de Jorge, considero

que al dedicarle estas palabras expreso un sentir compartido por quienes participamos en este solemne acto.

El 30 de marzo falleció Jorge Carpizo, figura señera del pensamiento jurídico mexicano. En el sentido más estricto del término fue un auténtico prócer. El trayecto de su vida fue de una coherencia ejemplar; nunca transigió con sus principios ni perdió la claridad de sus objetivos. Nació en Campeche el 2 de abril de 1944, y con toda justicia se le considera uno de los campechanos más importantes del siglo; siempre se sintió orgulloso de su oriundez. Su infatigable actividad lo mantuvo estudiando, escribiendo y enseñando a lo largo de su vida. Su magisterio fue de tiempo completo.

Entre sus trabajos más importantes e influyentes figuran *La Constitución mexicana de 1917*, publicada en 1969 y cuya 16ª edición preparaba al momento de fallecer, y *El presidencialismo mexicano*, publicado en 1978 y que suma ya veinte ediciones, incluida una en alemán y otra en italiano. Ambas son obras mayores de la inteligencia jurídica y ya han adquirido la categoría de clásicos en nuestra literatura científica. En la primera examinó la formación, el contenido y la evolución de la Carta de Querétaro. Lo hizo de manera rigurosa, tanto con el método histórico relativo a la génesis de la norma, cuanto con el analítico que le permitió analizar las disposiciones normativas y con el sociológico por lo que atañe a su aplicación.

El presidencialismo mexicano corresponde a la idea básica que orientó todos los trabajos de Jorge Carpizo: “los juristas preocupados por el derecho constitucional mexicano debemos realizar estudios útiles”. Y en efecto este y todos sus estudios han sido de enorme utilidad. Gracias a ellos ha sido posible reformar muchas instituciones nacionales. En particular su estudio sobre el sistema presidencial, publicado durante el apogeo de la hegemonía de partido, representó una poderosa llamada de atención para un régimen de gobierno que había alcanzado la cota máxima de concentración del poder.

La alta calidad de sus trabajos y de su obra institucional no se puede mensurar con criterios numéricos, pero sí sirven para evaluarla algunas expresiones que entresaco de las múltiples vertidas con motivo de su deceso.

El sacudimiento que produjo su deceso fue generalizado. Voces muy representativas reflejaron el pesar dominante, y la admiración y el respeto que Jorge Carpizo inspiraba. En el homenaje fúnebre que se le tributó en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el 31 de marzo, el rector José Narro pronunció elocuentes y conmovedoras palabras con las que justificadamente calificó a su predecesor como “un gigante de nuestro país” y definió su perfil con toda exactitud: “Hombre de gran capacidad de análisis y de síntesis, constantemente rechazaba la retórica intrascendente. Todo el tiempo estuvo comprometido con la verdad y la justicia, con la ética y los valores laicos, con el trabajo y la defensa de la dignidad de las personas”; más adelante, también dijo: “Fue un hombre honesto y honorable. Siempre aportó, nunca sacó ventaja personal alguna. Es un ejemplo de probidad. Ahí está su austeridad en su vida personal. Ahí está su forma de ser y de conducirse en todo, en su hogar, en el trabajo y en la cotidianidad. Su calidad de vida dependía de la paz interior, de su consistencia, nunca de los símbolos externos y menos de la frivolidad.”

Las manifestaciones de duelo procedentes de la comunidad jurídica internacional también fueron abundantes. “Eminente en todos los quehaceres de su vida pública y personalidad de notable calidad y dimensión humana”, dijo Jorge Reynaldo Vanossi, presidente de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas de Argentina; “Una figura excepcional”, expresó el constitucionalista Sergio Díaz Ricci; y el profesor cordobés Antonio María Hernández agregó: “una de las figuras más relevantes del constitucionalismo mejicano y latinoamericano, además de una extraordinaria personalidad pública y universitaria que defendiera con excepcional brillo los grandes principios del Derecho y la Democracia”. Ricardo Haro apuntó: “con sus continuas enseñanzas en la cátedra, los congresos, sus libros y las revistas, nos enriquecía transmitiendo siempre nuevos horizontes, renovados planteos, en los ámbitos de la Ciencia Política y el Derecho Constitucional”.

“Faro de cultura y de la ciencia constitucional” lo llamó el profesor Lucio Pegoraro, de Bolonia; “gran patriota y gran maestro”, dijo desde Guatemala Jorge Mario García Laguardia. La jurista estadounidense Toni M. Fine lo describió como un universitario “lleno de ideas y de humanidad”.

Entre los mensajes que llegaron de Brasil, los decanos de los constitucionalistas de ese país, Paulo Bonavides y José Afonso da Silva hicieron efusivos comentarios. El profesor Bonavides deploró la pérdida de: “um homem vocacionado para o bem, para o direito, para a justiça, para a liberdade e a democracia. Mas não é unicamente o México que perde um de seus melhores juristas senão por igual toda a América Latina”; a su vez el profesor Da Silva subrayó que Jorge Carpizo siempre desempeñó todas sus responsabilidades “com a mais notável visão de homem público, sempre imprimindo sua marca de competência e seriedade no seu exercício”; el director de la Facultad de Derecho de Sao Paulo, Marcelo Figueiredo, se refirió a la pérdida de “un jurista nato y de un hombre público mayúsculo”, y Ruy Samuel Espíndola lo recordó como “un gran caballero y un jurista cultísimo”.

De Perú, Domingo García Belaunde ofrece en este acto su emocionado y elegante testimonio de reconocimiento: “Jorge Carpizo no sólo fue para mí un puntal de apoyo imprescindible, sino que lo fue de todo el ámbito constitucional latinoamericano [...] Jorge Carpizo dedicó casi toda su vida, pletórica y llena de actividad y de proyectos, a fomentar nuestras vocaciones y nuestros estudios, y por eso viajó mucho por casi todos los países del área.” Gerardo Eto manifestó que Jorge Carpizo fue “un hombre que vivió amando el estudio, la verdad, los valores y la afirmación del desarrollo de Latinoamérica”; Francisco J. Eguiguren, ahora embajador de su país en España, envió un mensaje diciendo: “su partida es un golpe muy duro para el constitucionalismo latinoamericano e iberoamericano; la noticia ha causado profundo impacto por acá en España”.

Para corroborar lo dicho por el profesor Eguiguren, Margarita de la Villa de Llano, en representación de la Asociación Cultural y de Amistad Hispano-Mexicana, expresó: “Amigo fiel, excepcional orador y eminente jurista, su muerte supone una gran pérdida tanto para México como para España”, y el profesor Álvaro Gil Robles, primer ombudsman de la Unión Europea, lamentó: “se marcha un hombre que lo ha dado todo por su Patria, asumiendo grandes riesgos personales y prestando servicios inestimables para consolidar la democracia mexicana.”

La huella de Jorge Carpizo en Colombia la testifica Néstor Osuna, director de Derecho en la Universidad Externado de Colombia: “gran

maestro Jorge Carpizo, a quien siempre recordaré con admiración, gratitud y afecto especiales”.

Una inteligencia privilegiada, una cultura excepcional, una voluntad inquebrantable y una honestidad insuperable, aunadas a sus firmes convicciones de justicia y democracia, hicieron de Jorge Carpizo una de esas personalidades que sólo se producen de tarde en tarde.

La curiosidad del científico estaba acompañada por un cosmopolitismo que lo llevó a explorar numerosos rincones del planeta movido por su avidez de conocimiento. Nunca practicó el turismo recreativo; el suyo era un viajar indagatorio, sistemático, serio. Su solaz era aprender. En 1997, cuando nos representaba como embajador en Francia, lo visité en compañía de mis hijas Jimena y Sofía. Nos alojó en la residencia oficial y uno de aquellos días me invitó a un desayuno informal con un grupo de diputados franceses. Cada legislador se presentó, señalando el distrito que representaba. Acto seguido nuestro embajador se dirigió a ellos de uno en uno, y con relación a sus respectivos lugares de origen mencionó monumentos, personajes y episodios históricos que en muchos casos los propios asambleístas desconocían.

La congruencia de Jorge con sus principios fue paradigmática. Quienes lo tratamos de cerca sabemos que en esa materia no transigía. En 1974, cuando se discutían temas delicados de la vida de la Universidad, tuvo una discrepancia con Mario de la Cueva, quien había sido su maestro y con quien mantenía una relación casi filial. La polémica alcanzó las páginas de la prensa y Jorge, con una gran entereza, le recordó a su maestro aquella famosa frase que Ammonio atribuyó a Aristóteles: “Soy amigo de Platón pero soy más amigo de la verdad”. En el Panteón de París, que varias veces visité con él, la tumba de Juan Jacobo Rousseau dice: “aquí reposa el amigo de la naturaleza y de la verdad”. Si Jorge hubiera sido sepultado, su epitafio habría podido ser el mismo, o en su lugar este: “aquí yace el amigo de la justicia”. Pero decidió que, ni siquiera muerto, habría de yacer. De él sólo nos queda la imagen enhiesta de un prócer.

Como hombre de convicciones, Jorge Carpizo no ocultaba afectos ni desafectos; así son todos los de su estirpe. El tiempo pasará y cuando se conmemore el primer centenario del fallecimiento de Jorge se le recordará como recordamos hoy a los grandes de nuestro pasado como

Melchor Ocampo o Justo Sierra. Jorge Carpizo es, ya, un capítulo de nuestra historia cultural.

De Jorge Carpizo nos quedan una obra deslumbrante y la presencia imborrable de una personalidad que seguirá inspirando respeto y admiración. En la historia institucional de México Jorge Carpizo figurará al lado de quienes dedicaron su vida a engrandecer el horizonte de las libertades, a mejorar la condición de los débiles y a ensanchar el mundo de las ideas. Pasarán los años y las décadas y Jorge Carpizo continuará ilustrando con su pensamiento e iluminando con su ejemplo. De él se puede decir, con Manuel Gutiérrez Nájera, que no morirá del todo.

Jorge Carpizo alcanzó el cenit y allí se detuvo. Para la posteridad seguirá en ese lugar al que lo llevaron su inteligencia, su cultura, su pasión por la verdad y por la justicia, su amor por México y por la Universidad, su compromiso social, su firme carácter y su convicción humanitaria. Jorge dijo un adiós rápido y sereno; llegó a la noche sin pasar por el ocaso.

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

Segunda Parte
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO
DE LA VEGA

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

PALABRAS DEL DOCTOR LUIS CERVANTES LIÑÁN, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

Dr. Héctor Fix-Fierro, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Dr. Héctor Fix-Zamudio.

Dr. Diego Valadés.

Dr. Domingo García Belaunde, presidente de la Academia Peruana de Derecho.

Dr. Carlos Cárdenas Quirós, secretario-tesorero de la Academia Peruana de Derecho.

Dr. José F. Palomino Manchego.

Lic. Luis Raúl González, abogado general de la UNAM.

Distinguida concurrencia:

Quiero agradecer, en primer término, a la comunidad académica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, por la fina hospitalidad que nos han brindado a la delegación peruana que visita al hermano país de México, para llevar a cabo un justo y merecido homenaje a tres distinguidos juristas, a quienes vamos a reconocerlos como doctores *Honoris Causa* de nuestra *alma mater*, la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, como producto precisamente de su entrega desinteresada y aportes académicos fundamentales

tanto en el mundo de la cultura como en el mundo jurídico. Me refiero a los doctores Héctor Fix-Zamudio, Jorge Carpizo y Diego Valadés.

Nuestros tres homenajeados, en todo el tránsito de su vida, han sido fieles y consecuentes a una vocación: el cultivo del Derecho Constitucional, tal y como lo demuestran la honestidad ejemplar de su pluma, puesta siempre al servicio de la verdad, y del anclaje bibliográfico que han dado a la estampa desde su etapa de la juventud. Estos méritos académicos transitan en cada una de las resoluciones rectorales que los reconocen como Doctores *Honoris Causa* por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, y que más adelante serán leídas por el decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de nuestra Universidad, doctor Jesús Antonio Rivera Oré. Por eso es que también han sido designados como Académicos Honorarios de la Academia Peruana de Derecho.

Cuando las instituciones académicas tienden puentes para cooperar recíprocamente en el firmamento cultural, tal y como lo vienen haciendo el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, dando a la luz publicaciones para beneficio de los lectores cultos de Iberoamérica y de Europa, la Ciencia Jurídica se perfecciona y avanza en línea ascendente, máxime si se hace con criterio constructivo. De ahí que nuestra presencia en los ambientes del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México quiere valorar y reconocer la labor científica de nuestros tres homenajeados, y en mi condición de rector, decirles que la Universidad Inca Garcilaso de la Vega lleva el nombre de un preclaro mestizo, cuyos aportes al campo de la literatura enaltecen el pensamiento de las letras en Hispanoamérica.

Muchísimas gracias por permitirme expresar estas palabras inaugurales ante tan selecto y atento público para rendir homenaje a tres connotados constitucionalistas mexicanos, dignos de todo encomio, e imponerles el diploma y la medalla que los acreditan como Doctores *Honoris Causa* por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

PALABRASDEL DOCTOR JOSÉ F. PALOMINO MANCHEGO (*)

Dr. Héctor Fix-Fierro.

Dr. Héctor Fix-Zamudio.

Dr. Diego Valadés.

Dr. Domingo García Belaunde.

Dr. Luis Cervantes Liñán.

Dr. Carlos Cárdenas Quirós, secretario-tesorero de la Academia Peruana de Derecho.

Lic. Luis Raúl González, abogado general de la UNAM.

Distinguida concurrencia:

El *leitmotiv* de nuestra visita, con fraterno ademán, es para otorgar el reconocimiento de Doctor *Honoris Causa* a los colegas mexicanos Héctor Fix Zamudio, Diego Valadés y Jorge Carpizo, cuyo óbice seguimos lamentando ahora y siempre. En tal sentido, el mensaje sugerente expuesto en la *dissertatio inauguralis* por el rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Luis Cervantes Liñán, me permite añadir algunas reflexiones a fin de justificar la visita de la delegación peruana al presente acto académico en el cual se convoca a tan distinguidas personalidades.

(*) Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Secretario Ejecutivo del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (Sección Peruana).

Y las tres distinciones provienen de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, nuestro epónimo, que esta mañana nos permite ratificar y extender los lazos culturales, de franca amistad y simpatía intelectual en clave histórica, entre el virreinato de la Nueva España (México) y el virreinato del Perú, en esta ocasión, desde el punto de vista literario.⁽¹⁾

* * *

En efecto, por lo que respecta a México se me vienen a la memoria los aportes del ilustre historiador veracruzano Francisco Xavier Clavijero, S.J., o Francisco Saverio Clavigero (1731-1787), hijo de españoles, con su libro *Historia Antigua de México* (1780 en italiano, 1824 en castellano). También destaca en aquella época la presencia del historiador Mariano Fernández de Echevarría y Veytia, quien nació en Puebla en 1718 y que luego marchó a España y Portugal, al igual que lo hizo nuestro mestizo Garcilaso de la Vega, para luego dar a la estampa su *Historia Antigua de México*, que quedó inconclusa por cuanto le ganó la muerte el 25 de febrero de 1780, publicándose recién en 1836.

¿Y qué decir de los cronistas que han jugado un rol importante en el contexto histórico-social del Nuevo Mundo? Ante todo, ¿qué es una crónica? La crónica consiste en la relación de una serie de sucesos cuyo relato se apega a la cronología ocurrida. De ahí que a sus cultores se les denomina cronistas, y que como consecuencia de ello, han realizado una prolija producción literaria plasmada en obras escritas, de ineludible consulta hasta el día de hoy.⁽²⁾

Tal como en su momento lo describió Raúl Porras Barrenechea (1897-1960), la crónica es, por naturaleza, un género vernáculo que brota de la tierra y de la historia. Al trasplantarse en América traía ya una esencia propia y una larga tradición. En Europa, y particularmente en España, la

(1) Por todos, *vid.* Coester, Alfred: *Historia Literaria de la América Española*, traducción del inglés de Rómulo Tovar, Librería y Casa Editorial Hernando, Madrid, 1929.

(2) Un ejemplo de nota lo da el cronista Felipe Guamán Poma de Ayala (¿1534/1556-1615/1644?) con su gran obra *El Primer nueva corónica y buen gobierno*, redactada entre los años 1615 y 1616.

crónica había surgido como una rama del árbol épico. La crónica castellana se nutrió de la vieja cepa popular de los cantares de gesta.⁽³⁾

En ese sentido, tenemos:

- a) Los cronistas exploradores y/o conquistadores provenientes del dominio español: Hernán Cortés (1485-1547) con su obra *Cartas de relación*, dirigidas a los monarcas y publicadas entre los años 1519 y 1526; y Bernal Díaz del Castillo (1496-1584) con su obra póstuma *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*, aparecida en 1632.
- b) Los cronistas evangelizadores: Bartolomé de las Casas (1470-1566), cuya *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, impresa en Sevilla en 1522, constituyó una franca protesta contra el tratamiento que daban a los indios los españoles; y fray Bernardo de Sahagún o Bernardino de Rivera (1499-1590) con su obra monumental *Códice Florentino* o *Historia General de las cosas de Nueva España*, que apareció publicada en 1829 por iniciativa de Carlos María de Bustamante.
- c) Los cronistas de la nobleza indígena, que escriben demostrando el amor a su tierra nativa. Entre ellos, destaca el historiador tlaxcalteca Diego Muñoz Camargo (1529-1599) con su libro *Descripción de la Ciudad y Provincia de Tlaxcala de las Indias y del mar Océano para el buen Gobierno y ennoblecimiento de ellas*, que la terminó en 1584, y la *Historia de la Tlaxcala*, redactada entre los años 1576 y 1591. Y, por cierto también, pero ubicado en el virreinato del Perú, sobresale nuestro Inca Garcilaso de la Vega quien nació en el Cuzco el 12 de abril de 1539, y que fue hijo del capitán español Sebastián Garcilaso de la Vega y de la princesa Isabel Inca Chimpo Ocllo, nieta de Tupac Yupanqui y sobrina de Huayna Capac. Sus obras fundamentales fueron:

(3) Cfr. Porras Barrenechea, Raúl: *Los Cronistas del Perú*, Sanmartí y Cía.-Impresores, Lima, 1962, pág. 9. Del mismo autor, *vid. Mito, Tradición e Historia del Perú*, Ediciones Peisa, Lima, 1974. Conferencia sustentada en el Salón de Actos de la Facultad de Letras, en el ciclo conmemorativo del IV Centenario de la fundación de la Universidad de San Marcos, el 17 de mayo de 1951.

Comentarios Reales (Lisboa, 1609), que alcanzó inmediata en inmensa popularidad, la traducción del italiano de los *Diálogos de amor*, de León el Hebreo (Madrid, 1590), *La Florida del Inca* (1605), y la *Historia General del Perú* (Madrid, 1617), que constituyó su libro póstumo.⁽⁴⁾

De acuerdo con lo expuesto, el siglo XVI suministró un caudal importante de literatos y de obras a ambos lados del Atlántico, en especial, en los dominios de ultramar, a cargo de los primeros exploradores que fueron dueños de cierta fortuna literaria, sin desmerecer a la raza mestiza: relatos de aventuras personales, poemas, prosas, romanticismo, etcétera. En ese orden de consideraciones, certeramente ha expuesto Emilio Rabasa (1856-1930) que: “El territorio de México se extiende entre la curva inferior del Golfo mexicano y la otra más larga y abierta que limita al Sur y al Oeste las aguas del Océano Pacífico. Puesto así entre los dos mares, libres y fáciles vías hacia Oriente y Ocaso, parece que fue destinado en el mundo nuevo a intermediar entre los viejos mundos que conoció la antigüedad y a ser la estación forzosa del intercambio universal”.⁽⁵⁾ Y entre las diversas ramas del saber humano, la sugestiva y creadora literatura contribuyó dentro de este propósito importante en la evolución del pueblo mexicano, teniendo en los días que corren como referente valedero al Premio Nobel de Literatura Octavio Paz (1914-1998).

Ahora bien, ¿cómo podemos encuadrar al fluir del tiempo a la literatura mexicana? La primera peculiaridad que percibimos, tal como precisa el Académico de Número de la Academia Mexicana, José Luis Martínez, es el hecho de que no está formada por un proceso continuo, sino que

(4) Para mayor detalle, *vid.* Gallegos Rocafull, José M.: *El pensamiento mexicano en los siglos XVI y XVII*, Centro de Estudios Filosóficos de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., 1951; Rodríguez Chicarro, César: *Estudios de Literatura Mexicana*, 2ª. edición, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., 1995. Para una visión comparada, *vid.* Fell, Claude: *Estudios de literatura hispanoamericana contemporánea*, Secretaría de Educación Pública, México, D.F., 1976, y Oseguera, Eva Lydia: *Literatura Mexicana e Hispanoamericana*, Publicaciones Cultural, México, D.F., 2002.

(5) *Cfr.* Rabasa, Emilio: *La evolución histórica de México*, 4ª. edición, Editorial Porrúa, México, D.F., 1987, p. 5. También, *vid.* Urbina, Luis G.: *La vida literaria de México*, Imprenta Sáez Hermanos, Madrid, 1917.

se encuentra dividida en tres grandes épocas diferenciadas constitutiva e históricamente, y que de hecho hay que considerarlo a menudo separadas: *a)* La literatura indígena o prehispánica, *b)* La literatura colonial (virreinal) y *c)* La literatura de México independiente. Cada una de ellas con sus propias características y con cierta unidad, aunque también ligadas entre sí, y siguiendo un proceso de complejidad y desarrollo creciente.⁽⁶⁾

En cuanto respecta a la literatura indígena (México precortesiano), el foco medular del pensamiento de José Luis Martínez nos dice que el cuerpo de poemas líricos, épicos y religiosos, de piezas teatrales, de textos morales, didácticos y filosóficos y de relaciones históricas, mitológicas e imaginativas que hasta ahora conocemos fue creación de los pueblos que formaban el complejo cultural de la altiplanicie mexicana —que se expresaban en lengua náhuatl, y comprendían tres núcleos principales: Tenochtitlán, Texcoco y Tlaxcala— y del pueblo maya del sureste mexicano y parte del territorio guatemalteco. Esta literatura fue consignada o fijada probablemente durante los tres o cuatro siglos anteriores a la conquista o en los años inmediatamente siguientes.⁽⁷⁾

En lo que concierne a la literatura colonial (virreinal), prosigue Martínez, fue la expresión del nuevo pueblo indohispano que con el nombre de virreinato de Nueva España se formó en el territorio mexicano sojuzgado por la metrópoli española, a partir de la llegada de Hernán Cortés y sus tropas en 1519 y hasta 1810, cuando el sacerdote y militar Miguel Hidalgo y Costilla (1753-1811) inicia la revolución de Independencia. Aprendida rápidamente por muchos de los naturales la lengua española, su escritura y los rudimentos religiosos y culturales, pronto comienza a desarrollarse una literatura que escribirán españoles, criollos, mestizos e indígenas. Parece, por consiguiente, que sus primeras manifestaciones estarán consagradas preferentemente a dar testimonio de las acciones militares de la conquista y de las características culturales y naturales de los primitivos mexicanos y su territorio; como también a redactar vocabularios y gramáticas, textos escolares y obras que ayudarán en el

(6) Cfr. Martínez, José Luis: *De la naturaleza y carácter de la literatura mexicana*, Secretaría de Educación Pública, México, D.F., 1963, p. 17.

(7) Cfr. Martínez, José Luis: *De la naturaleza y carácter de la literatura mexicana*, *op. cit.*, p. 18.

proceso de evangelización. Pronto aparecerá la poesía, dedicada a exaltar con aliento épico los hechos de la conquista, o vuelta a la expresión lírica de la intimidad, donde habrá de permanecer con raras excepciones casi hasta nuestros días. Tras lo expuesto, por la fuerza de las circunstancias, en el centro del período colonial, la profusa poesía novohispana alcanza una culminación memorable, no sólo de la época sino de toda la literatura mexicana, y aun de la española, en la sensibilidad refinada y en la valentía intelectual de una mujer excepcional, la religiosa y escritora Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana, más conocida como Sor Juana Inés de la Cruz (1651-1695).⁽⁸⁾ Su obra literaria compuesta en tres tomos, empezó con la publicación en 1689 de su libro *Inundación castálida de la única poetiza, Musa décima, Sor Juana Inés de la Cruz*.

Y en lo que atañe a la literatura del México independiente, José Luis Martínez, proyectando un haz de claridad, recuerda que en comparación con las dos etapas anteriores, la expresión literaria es mucho más compleja y variada, por lo que habitualmente se fracciona su estudio en varias épocas: Independencia, elaboración de la República, Nacionalismo, Modernismo, Revolución y Época contemporánea, por ejemplo. Pero si estas divisiones son necesarias para el estudio histórico, Martínez considera que para la índole general de estas reflexiones puede bastarnos con dividir el desarrollo literario y cultural de los 150 años que van corridos de 1810 a 1960 en sólo dos períodos claramente diferenciados: *i*) el primero, de 1810 a 1880, aproximadamente, será un lapso caracterizado por la turbulenta elaboración y búsqueda de formas políticas y sociales, las invasiones extranjeras y el afianzamiento final de los gobiernos liberales; la literatura, en este período, será principalmente expresión o instrumento político; y *ii*) el segundo, de 1880 hasta nuestros días, es un lapso caracterizado por cierta estabilidad política, social y cultural, hendido de 1910 a 1920 por el profundo corte y transformación social que operó la Revolución; la literatura de este período moderno ha creado ya su propio cauce y se acerca o se aleja de lo político y social a voluntad, sin estar condicionado ni supeditado a ello.

(8) *Cfr.* Martínez, José Luis: *De la naturaleza y carácter de la literatura mexicana*, *op. cit.*, pp. 22-23.

En la literatura del México independiente, acota una vez más la pluma de Martínez, existe un desarrollo orgánico en el que no falta ninguno de los elementos característicos de los esquemas europeos, es decir, ya pueden reconocerse y aislarse generaciones literarias, corrientes, tendencias y ciclos genéricos. Las tendencias seguirán un curso paralelo no sólo al español —como ocurrió hasta mediado del siglo XVIII— sino en general al de los países europeos. El horizonte cultural lentamente va enriqueciéndose con nuevas influencias y fermentos: franceses, ingleses, alemanes, norteamericanos e hispanoamericanos, y con sus estímulos, aunados a la expresión propia, la literatura mexicana va evolucionando hasta alcanzar su propia autonomía. A fines del siglo XIX, tal como se puede constatar con el anclaje bibliográfico que se ha publicado, México participa en el movimiento de renovación modernista hispanoamericano con algunos de los precursores y continuadores más destacados, y en el siglo XX, la novela de la evolución, por ejemplo, es una contribución original y vigorosa de la literatura universal.⁽⁹⁾

No olvidemos que la historia de México empieza como episodio de la gran odisea del descubrimiento y ocupación del Nuevo Mundo. Antes de la llegada de los españoles, México no existía como Nación; una multitud de tribus separadas por ríos y montañas y por el más profundo abismo de sus trescientos dialectos, habitaban las regiones que hoy forman el territorio patrio. En ese contexto histórico, los aztecas dominaban apenas una zona de la meseta, en constante rivalidad con los tlaxcaltecas, y al occidente los tarascos ejercitaban soberanía independiente, lo mismo que por el sur los zapotecas.⁽¹⁰⁾

* * *

Mientras esto sucedía en el virreinato de Nueva España, en el virreinato del Perú la realidad desde el marco literario también iba *in crescendo*,

(9) Cfr. Martínez, José Luis: *De la naturaleza y carácter de la literatura mexicana*, op. cit., pp. 26-27. Para mayores detalles, *vid.* Iglesia, Ramón: *Cronistas e Historiadores de la Conquista de México*. El Cielo de Hernán Cortés, Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, México, D.F., 1942.

(10) Vasconcelos, José: *Breve historia de México*, 2ª. edición, Cía. Editorial Continental, México, D.F., 1956, p. 15.

teniendo al frente como fuente de inspiración al ya citado Inca Garcilaso de la Vega, y seguido por una pléyade de cronistas, todos ellos dignos representantes de la época, como a continuación lo explicaremos. En efecto, los escritores van desde 1528, fecha de la primera crónica, a través de las peripecias trágicas, de la conquista y de las guerras civiles, hasta llegar a una nueva generación, por ejemplo, Garcilaso de la Vega, Blas Valera o Guamán Poma de Ayala, que no presenciaron los hechos de la conquista pero escucharon los relatos familiares de sus padres o parientes y los transmitieron con el calor humano de la confidencia.⁽¹¹⁾

Toda clasificación tiende a ser convencional, en esta oportunidad siguiendo las enseñanzas del historiador Porras Barrenechea, emplearemos la que se adecua a los ciclos históricos que narran los cronistas, tomándose principalmente en cuenta el momento en que éstos escriben, al igual que la profesión y la opinión del cronista, que se coordinan, por lo general, con las circunstancias históricas y con los estados de ánimo colectivos que impulsan a escribir las crónicas:

- a) Cronistas del Descubrimiento, que refieren en sus relatos la época de los viajes y exploraciones geográficas, de 1524 a 1532 hasta el hallazgo definitivo del Perú. Son funcionarios o soldados, veedores o secretarios, maestros o pilotos y, en todo caso, geógrafos improvisados. Destacan, entre otras, la Relación Sámano-Xerez de 1528, los trabajos cartográficos de Oviedo y la crónica tardía del frustrado conquistador del Perú, Pascual de Andagoya, escrita hacia 1541, que se refiere a los preliminares del descubrimiento de los que fue protagonista o testigo presencial.
- b) Cronistas de la Conquista, o sea de la etapa de penetración y ocupación del territorio y del choque armado entre españoles e indios, de 1532 a 1537, en que es denominada la insurrección de Manco Inca y se hallan fundadas las principales ciudades. Los cronistas son todos, forzosamente guerreros. La crónica es, necesariamente, soldadesca.
- c) Cronistas de las Guerras Civiles que se desarrollan desde 1538, cuando estalla la primera contienda por la posesión del Cuzco o

(11) Cfr. Porras Barrenechea, Raúl: *Los Cronistas del Perú*, op. cit., p. 15.

guerra de las Salinas, hasta 1550 cuando, derrotado y ejecutado Gonzalo Pizarro en Xaquixaguana, se retira del Perú el Pacificador La Gasca. Dentro de este ciclo cabe como un epílogo, la insurrección de Hernández Girón debelada en 1554.

- d) Cronistas del Incario. La crónica del incario empieza a escribirse en la época de las guerras civiles y absorbe luego, por un siglo, de 1550 a 1650, a frailes y licenciados. Porras Barrenechea, con criterio analítico, los subdivide en tres ciclos:
- d.1) Crónicas pre-toledanas. Esta primera etapa es la de los investigadores de las instituciones y costumbres del pueblo incaico, de 1550, en que se toman las informaciones de Cieza a los quipucamayos, a 1569, en que llega el virrey Toledo al Perú. La indagación cardinal de Cieza determina la primera gran obra de conjunto sobre el incario: *El Señorío de los Incas* (1550).
- d.2) Cronistas toledanos. Son los que escriben bajo la égida del virrey Toledo en el Cuzco a raíz de las famosas informaciones tomadas a los antiguos quipucamayos. Con base en ellas se forjan las obras capitales de Sarmiento de Gamboa, Molina, Ondegardo y Acosta. Los cronistas son frailes, licenciados o soldados, pero animados todos de un espíritu uniforme.
- d.3) Cronistas post-toledanos, que aparecen a fines del siglo XVI y principios del XVII y recogen principalmente los restos sobrevivientes de la tradición inca, ya poetizada o con tendencia legendaria e interpretada desde un punto de vista simpatizante hacia los incas, por descendientes de éstos, como Garcilaso, criollos como Blas Valera, indios como Santa Cruz Pachacuti o Guamán Poma de Ayala y frailes españoles animados de una curiosidad folklórica e imaginación vivaz, como Cabello Balboa, Montesinos, Murúa, Anello Oliva o el jesuita anónimo.⁽¹²⁾

(12) Cfr. Porras Barrenechea, Raúl: *Los Cronistas del Perú*, op. cit., pp. 19-20.

Para concluir la parte concerniente al virreinato del Perú, consignemos que la literatura proveniente desde el siglo XVI ha venido desarrollándose de manera acelerada como consecuencia del interés puesto por parte de sus cultores, los mismos que han sabido amadrigar sus ideas para beneficio del mundo de la cultura, entendido este como un producto humano. Todo ello sin obviar, evidentemente, algunos altibajos y contradicciones, pero que no afectan la calidad y la producción bibliográfica de los autores. En ese sentido, ya se había pronunciado nuestro literato Luis Alberto Sánchez (1900-1994) cuando advertía que durante la Colonia como durante el Imperio, la Emancipación y la República, coexistieron tendencias no sólo diversas, sino netamente antagónicas.⁽¹³⁾

¡Y qué mejor momento esta mañana para traer a recordación la figura de Mario Vargas Llosa, Premio Nobel de Literatura, muy querido y apreciado en los círculos culturales, quien con la premiación que se le ha dado reafirma el eco resonante del cual goza la literatura peruana a nivel mundial!

* * *

Volviendo al punto inicial, el doctor Luis Cervantes Liñán ha dicho una verdad de Perogrullo que quiero rescatar y reconocer ahora más que nunca: “la cooperación intelectual entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega”. Efectivamente, a la fecha estamos viendo resultados felices y positivos con diversas publicaciones que ambas instituciones académicas, tanto en México como en Perú, han llevado a cabo. Se me viene a la memoria: *El pensamiento vivo de Héctor Fix-Zamudio (Con especial referencia al Derecho Procesal Constitucional)* (2005), bajo mi cuidado, *La Democracia, Instituciones, concepto y contexto* (2010, 2011), del eminente politólogo alemán Dieter Nohlen, y en fecha reciente *El control del poder. Libro-Homenaje a Diego Valadés* (2 ts., 2012), obra colectiva que han coordinado con diligencia Peter Häberle y Domingo García Belaunde, y también bajo mi cuidado. Como sabemos, la robus-

(13) Cfr. Sánchez, Luis Alberto: *La Literatura Peruana. Derrotero para una Historia Cultural del Perú*, 5ª. edición, t. I, Editorial Juan Mejía Baca, Lima, 1981, p. 19. Antecede Prólogo de Juan Mejía Baca.

ta edición mexicana de este merecidísimo colectivo en honor a Diego Valadés, hombre público situado ya fuera de todo plano de discusión, se encuentra circulando. Y aquí tengo en mano segura el archivo digital de la edición peruana, encontrándose en pleno proceso su impresión. Luego de haberse dado a la luz esta serie de publicaciones, confiamos que se sigan concretando otros proyectos editoriales de manera mancomunada entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Y el día de ayer, 12 de abril, justo cuando celebrábamos los 473 años del nacimiento del Inca Garcilaso de la Vega, el rector Luis Cervantes Liñán, reafirmando su sentir académico y lazos de hermandad, ha dado el visto bueno para publicar en un colectivo todas las intervenciones de la jornada académica del día de hoy, en homenaje a nuestro querido y recordado amigo Jorge Carpizo, cuya sensibilidad humana, hondura y vastedad de su *phatos* y de su *ethos* pensante vamos a extrañar. Con base en estas consideraciones, estamos completamente seguros que el Instituto de Investigaciones Jurídicas nos acompañará una vez más en esta empresa editorial, con el fin de seguir artillando el elenco científico de publicaciones.

A continuación, el doctor Jesús Antonio Rivera Oré, en su condición de decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, dará lectura a las respectivas resoluciones rectorales mediante las cuales se reconoce a nuestros tres homenajeados colegas mexicanos como Doctores *Honoris Causa*, producto de la fértil y rectilínea trayectoria en el mundo jurídico. Y, sobre todo, por su ejemplaridad moral y académica. Por lo que a mí respecta, les agradezco su paciencia en todo su valor.

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

**PALABRAS DEL LICENCIADO LUIS RAÚL
GONZÁLEZ PÉREZ, ABOGADO GENERAL
DE LA UNAM**

Dr. Héctor Fix Fierro, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Dr. Luis Cervantes Liñan, rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega del Perú.

Dr. José F. Palomino Manchego, asesor externo de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Dr. Domingo García Belaunde, presidente de la Academia Peruana de Derecho.

Dr. Carlos Cárdenas Quirós, secretario-tesorero de la Academia Peruana de Derecho.

Dr. Héctor Fix-Zamudio, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Dr. Diego Valadés, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Familia Carpizo MacGregor.

Amigas y amigos:

En nombre de José Narro, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, les doy un cordial saludo con motivo de esta ceremonia de imposición del Doctorado *Honoris Causa* de la Universidad Inca

Garcilaso de la Vega a los doctores Héctor Fix-Zamudio, Diego Valadés y Jorge Carpizo.

La investidura como Doctor *Honoris Causa* es considerada la forma que tiene una comunidad académica de proclamar, oficialmente y al más alto nivel, los méritos de quien se reconoce. Sin embargo, encierra un doble valor porque además del reconocimiento académico hacia el doctorando investido, es un acto de reconocimiento hacia la institución a la que pertenece. Por ello, la Universidad Nacional Autónoma de México se siente doblemente orgullosa de este reconocimiento que se hace a tres miembros distinguidos de su comunidad académica.

Estamos ciertos que el reconocimiento a excepcionales académicos mexicanos estrechara aún más los lazos académicos y afectivos que hermanan a nuestras Universidades.

Antes de proceder a la clausura de esta ceremonia, me permitiré, con el riesgo de repetir los méritos que se hayan dicho de quienes hoy han recibido el grado de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, mencionar brevemente algunos aspectos que desde mi perspectiva distinguen a los académicos que hoy son reconocidos. No es sobre sus obras, trabajos o actuaciones a lo que deseo referirme, sino sobre la personalidad de los doctorandos.

El Doctorado *Honoris Causa* que hoy se impone al maestro Héctor Fix-Zamudio, es un justo reconocimiento a su aportación a la ciencia del derecho, misma que es hoy unánimemente reconocida. Su obra jurídica es realmente monumental en cantidad y calidad, abarcando el Derecho Procesal y de Amparo; el Derecho Constitucional; el Derecho Comparado, y la enseñanza e investigación del Derecho.

Pero también debe decirse que es ampliamente reconocida su obra como maestro y formador de incontables generaciones de abogados. Entre sus discípulos destacan, desde luego, Diego Valadés y Jorge Carpizo. La referencia que hacemos del “maestro Fix”, como cariñosamente se le conoce, es una expresión de reconocimiento a su seriedad académica y su altísimo nivel intelectual.

A la sabiduría y altos méritos académicos del doctor Fix-Zamudio, debemos unir sus cualidades personales y su elevada calidad humana. En él resalta su sencillez, generosidad y bondad. Es un hombre íntegro.

El doctor Diego Valadés tiene una destacada trayectoria académica, que se enmarca en sus valiosas aportaciones al Derecho Constitucional que le han merecido una justa y merecida estimación intelectual. Es un jurista por esencia que reúne todas las cualidades intelectuales y cívicas para serlo. Estas afirmaciones no son producto del profundo afecto amistoso que le tengo, sino que están sustentadas en su trabajo creador. En su producción editorial destacan: *La dictadura constitucional en América Latina*; *La Constitución reformada*; *El control del poder y Constitución y democracia*.

Es un gran jurista que, además, ha tenido una destacada trayectoria en el servicio público entregando su mayor esfuerzo, mostrándose como un intelectual comprometido que ha sabido cumplir con sus deberes de jurista.

En su desempeño como director de este Instituto de Investigaciones Jurídicas, efectuó una importante labor, terminando su gestión con un amplio reconocimiento y afecto de la comunidad académica.

Finalmente, me quiero referir al doctor Jorge Carpizo, cuyo recuerdo estará siempre presente entre nosotros. Su obra ha sido y seguirá siendo, aun en su ausencia, orientación de generaciones, por la trascendencia de la misma en la cultura jurídica.

Jorge Carpizo fue maestro en el sentido más amplio del término, esa era su vocación, su forma de ser. Como maestro dejó ver sus mejores virtudes: capacidad, fuerza, temple, voluntad, firmeza y decisión.

Por sus ideas y acción, fue forjador de generaciones que lo tienen como fuente de inspiración; yo soy uno de ellos. Efectivamente, Jorge Carpizo es guía de generaciones actuales que encuentran en él un claro ejemplo de firmeza de convicciones y sobre todo honradez.

Nació para la academia y vivió para la academia. Su bibliografía es sumamente extensa. Sus escritos muestran su erudición y hondura de pensamiento. Es uno de los grandes constitucionalistas de nuestro tiempo.

La Universidad fue su gran pasión porque, como siempre sostuvo, representa mucho en la vida de México.

Jorge Carpizo amigo, profesor, investigador, autoridad de la Universidad y servidor público, innovó en el pensamiento constitucional y también en el panorama institucional de México dejando huella a su paso. Ahí están los testimonios de un gran humanista.

Se puede decir que Jorge Carpizo fue siempre, y lo seguirá siendo, uno de los mejores entre nosotros. Como bien lo describió el rector José Narro: “Jorge Carpizo es un gigante de nuestro país”.

Por último, deseo externar nuevamente el agradecimiento que el señor rector José Narro extiende a los distinguidos visitantes, quienes han venido desde la tierra hermana del Perú a galardonar a mexicanos excepcionales, de los cuales nuestro país y nuestra Universidad se sienten muy orgullosos.

Enhorabuena a los doctores *Honoris Causa*.

PALABRAS DEL DOCTOR HÉCTOR FIX-ZAMUDIO EN NOMBRE DE LOS RECIPIENDARIOS

Doctor Luis Cervantes Liñán, rector de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

Doctor Domingo García Belaunde, presidente de la Academia Peruana de Derecho.

Licenciado Luis Raúl González Pérez, abogado general y representante personal del Dr. José Narro Robles, rector de la UNAM.

Doctor Héctor Fix-Fierro, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Distinguidos integrantes de la mesa de honor.

Colegas y amigos peruanos.

Colegas y amigos de nuestro Instituto.

Señoras y señores:

Me siento muy emocionado en este momento por las dos distinciones que me han conferido nuestros amigos y colegas peruanos, por una parte el Doctorado *Honoris Causa* de la destacada Universidad Inca Garcilaso de la Vega del Perú, y por la otra, la calidad de Académico Honorario de la prestigiada Academia Peruana de Derecho. Debido a esta tan grata impresión, que se duplica en esta oportunidad, no me resulta fácil pronunciar algunas palabras de agradecimiento, tanto para el rector y las autoridades de la citada universidad, como para el presidente de la Academia. Existe una causa adicional a las anteriores, la de pronunciar

estas palabras en representación de mis queridos amigos Jorge Carpizo y Diego Valadés, ya que ellos me asignaron este delicado encargo unos días antes del inesperado y trágico fallecimiento de Jorge.

Puedo afirmar que los tres hemos compartido por muchos años el resultado de nuestros estudios e investigaciones, como un producto del esfuerzo común para proponer la creación de instituciones a nivel constitucional y reglamentario; de instituciones que hemos estimado apropiadas e inclusive necesarias para el perfeccionamiento de nuestro ordenamiento tendencialmente democrático y aún en transición.

Podemos decir que tanto Diego Valadés como Jorge Carpizo tuvieron *vidas paralelas* en muchos aspectos: primero, por haber desempeñado con gran distinción los cargos de Abogado General de la Universidad y de director de este Instituto de Investigaciones Jurídicas, pero luego, por haber ocupado altas funciones públicas, pues ambos fueron designados ministros de la Suprema Corte de Justicia, procuradores generales de la República, así como embajadores de nuestro país en Guatemala y Francia, respectivamente, todo ello en épocas diversas, aunque muy próximas.

En esta ocasión puedo señalar que tanto Diego Valadés como el que habla estamos consternados y muy afectados por la prematura e intempestiva desaparición de Jorge Carpizo, con quien habíamos compartido una amistad que desde hace mucho tiempo se transformó en fraternal. A ambos nos resulta muy difícil encontrarnos en estas dos ceremonias sin su presencia física, ya que esperábamos compartir con él momentos de gran satisfacción y alegría, los que se han transformado, por el contrario, en una gran tristeza.

Aun cuando nuestros colegas peruanos y los del Instituto de Investigaciones Jurídicas, así como una gran parte de los asistentes a estos actos, conocen la elevada calidad humana de Jorge Carpizo, sus grandes aportaciones en el campo académico y en el sector público, quisiera recordar algunas de ellas como homenaje a su memoria, la cual estará siempre presente para Diego y para mí en los años que nos queden por vivir, muchos para él y pocos para mí.

Recuerdo, como si fuera ayer, que conocí a Jorge Carpizo y Diego Valadés en los muy lejanos años de 1966 y 1968, cuando estaba iniciando

mis funciones como director del entonces Instituto de Derecho Comparado de nuestra Universidad, ubicado en el tercer piso de la Torre de Humanidades, un local pequeño, mal orientado e incómodo. Entonces, Jorge Carpizo, quien había finalizado con gran distinción la licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad, había aceptado la invitación que le hice para desempeñar el cargo de secretario académico y administrativo, una propuesta de mi parte que aprobó de muy buen grado el rector Barros Sierra. Con ello se inició su vida académica en la Universidad.

El entonces Instituto de Derecho Comparado, fundado en 1940 en la Escuela Nacional de Jurisprudencia por el destacado jurista español Felipe Sánchez Román y que había obtenido su autonomía en 1948, estaba integrado en aquella época de la Torre de Humanidades por cuatro investigadores de tiempo completo –Niceto Alcalá-Zamora y Castillo, Javier Elola Fernández, Modesto Seara Vázquez y el que esto escribe–, dos ayudantes de investigador y cinco o seis investigadores a contrato.

Por lo que respecta a Diego Valadés, ingresó en el Instituto en el año 1968 como uno de los primeros becarios del programa de formación del personal académico que había proyectado el insigne rector Ignacio Chávez y que implantó el no menos ilustre rector Javier Barros Sierra. Cuando Diego y Jorge concluyeron sus estudios de posgrado, ingresaron casi simultáneamente en este Instituto, y si bien el servicio público los apartó temporalmente del mismo, aun en condiciones de intenso trabajo siguieron vinculados con el Instituto y nunca abandonaron la vida académica.

Quisiera resaltar en estos momentos, tanto en mi nombre como en representación de Diego Valadés, algunos de los méritos, en verdad impresionantes, de Jorge Carpizo, que al momento de su muerte, el 30 de marzo de este año, era investigador emérito de nuestra Universidad, presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, y tenía el nivel más alto en el Sistema Nacional de Investigadores.

En la época en que Jorge Carpizo fue director de este Instituto, las actividades académicas y las publicaciones se incrementaron de manera notable. Además, promovió y coordinó varias obras de investigación de carácter colectivo. En este sentido puede mencionarse el *Diccionario Jurídico Mexicano*, cuya primera edición apareció en 1984, es decir, que

pudo concluirse bajo la dirección de Jorge Carpizo, y es una obra que continúa publicándose, con una segunda edición en 1988, once reimpressiones y una nueva edición que apareció con el nombre de *Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano*.

A las obras colectivas del Instituto iniciadas por Jorge Carpizo como director debe agregarse la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y concordada*, cuya primera edición apareció en el año 1985, cuando Jorge Carpizo era rector de nuestra Universidad y director del Instituto el licenciado Jorge Madrazo Cuéllar. También esta obra ha seguido reeditándose y actualizándose, alcanzando su vigésima edición en 2009, en cinco tomos, coeditados con la prestigiosa Editorial Porrúa.

Como creador de instituciones y organismos públicos, puede destacarse que Jorge Carpizo fue el decidido promotor de la introducción, en nuestro ordenamiento jurídico, de la institución cuyo paradigma es conocido internacionalmente con el nombre de *Ombudsman*, por su origen escandinavo. Se trata de un organismo de defensa y tutela de las personas individuales y colectivas, contra la violación de sus derechos legales, y posteriormente también constitucionales, por la actividad de las autoridades administrativas, introducido en numerosas legislaciones a partir de la segunda posguerra. Esta institución fue incorporada con posterioridad en algunos ordenamientos de los países latinoamericanos.

Como Jorge Carpizo, en su calidad de rector de nuestra Universidad, tuvo una relación cercana con el entonces secretario de Programación y Presupuesto, Carlos Salinas de Gortari, posteriormente presidente de la República, le dio a conocer su convicción de que era conveniente introducir esta institución tutelar en nuestro país, y por este motivo, al inicio de su gestión como rector, propuso al Consejo Universitario la creación de un organismo similar, con el nombre de Defensoría de los Derechos Universitarios, cuyo Estatuto fue aprobado por dicho Consejo el 29 de mayo de 1985. Hasta la fecha, la Defensoría se mantiene en operación con eficacia.

El presidente Salinas de Gortari se convenció de la necesidad de implantar esta institución, por lo que invitó a Jorge Carpizo, quien entonces desempeñaba con su habitual seriedad y entrega la elevada fun-

ción de ministro de la Suprema Corte de Justicia, a que encabezara una institución de carácter experimental que llevaría el nombre de Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, según decreto presidencial publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 5 de junio de 1990. A pesar de que no podía compararse en importancia con la función de ministro de la Suprema Corte, Carpizo solicitó licencia a nuestro más Alto Tribunal para realizar aquella modesta actividad.

A pesar del inconveniente que significaba que el modelo de *Ombudsman* fuera prácticamente desconocido en nuestro país, al grado de que numerosos abogados lo consideraban exótico, Jorge Carpizo, con la pasión y entrega que lo han caracterizado, con un grupo reducido de colaboradores y el apoyo de un Consejo Consultivo formado por diez representantes de la sociedad civil (que fue una aportación mexicana a la estructura de la institución), realizó una intensa labor de difusión de este órgano por medio de cursos, conferencias y publicaciones, con la finalidad de dar a conocer sus funciones, y al mismo tiempo recibió las primeras reclamaciones contra las autoridades administrativas federales por la violación de los derechos de legalidad y constitucionalidad.

Con apoyo en el reglamento aprobado por la misma Comisión, en el cual se tomó como modelo de regulación constitucional y legal el *Defensor del Pueblo*, consagrado por la Carta Fundamental democrática española de 1978, se estableció un sistema de fácil acceso para los afectados, por conducto de un procedimiento sencillo, concentrado y sin formalidades excesivas. Se pretendía lograr, a través del contacto personal, la conciliación con las autoridades involucradas, o su allanamiento, y de no ser esto posible, efectuar una investigación contradictoria y, en su caso, formular recomendaciones no obligatorias para las propias autoridades, las que se hacían públicas de manera inmediata y por medio de informes periódicos. Si las recomendaciones eran aceptadas, se transformaban en obligatorias y debían ser cumplidas.

En esa época inicial resultó muy difícil y complicado efectuar esta actividad tutelar, si se toma en consideración que las autoridades administrativas estaban acostumbradas a realizar su actividad y a dictar sus resoluciones de manera muy reservada. Por ello fue fundamental el

decidido apoyo del presidente Salinas para obligar a sus colaboradores a aceptar y cumplir dichas recomendaciones. Sin embargo, aun con el respaldo de la autoridad presidencial, no resultó sencillo vencer la resistencia de las autoridades.

La intensa actividad de Jorge Carpizo en esa época fue esencial para lograr el conocimiento amplio, por ciudadanos y autoridades, de la estructura y funciones de la Comisión Nacional. Esa labor fue muy exitosa, al grado de que el presidente Salinas presentó al Congreso una iniciativa para elevar la institución a nivel constitucional, lo que se logró con la reforma publicada en el *Diario Oficial* de la Federación del 28 de enero de 1992, que adicionó el artículo 102 de nuestra Carta Federal con un Apartado B. El Apartado A regula la estructura y funciones de la Procuraduría General de la República como cabeza del Ministerio Público Federal.

La Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos fue aprobada por ambas cámaras del Congreso de la Unión y publicada en el *Diario Oficial* de la Federación el 29 de junio de 1992. Su reglamento, elaborado por la misma Comisión, apareció el 12 de noviembre de ese año. Todo ello, por supuesto, se realizó con la asesoría del doctor Jorge Carpizo, quien con toda justificación debe considerarse no sólo como *fundador* de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sino que debe reconocerse que contribuyó decisivamente a su consolidación. Además de elevar la Comisión Nacional a rango constitucional, la reforma de enero de 1992 estableció la creación de organismos similares en los estados y el Distrito Federal, lo que significa un sistema muy amplio de protección de derechos que abarca a 33 instituciones en todo el país.

Como era natural, el presidente Salinas propuso al Senado el nombramiento de Jorge Carpizo como presidente de la Comisión Nacional en su nueva etapa, lo que, por supuesto, se aprobó de manera inmediata, junto con la designación de los miembros del Consejo Consultivo. Para aceptar este nuevo nombramiento, Jorge Carpizo renunció a su cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia. En esa nueva época, la Comisión se fortaleció de manera considerable y ha continuado hasta la fecha, con gran acierto, sus actividades tutelares. Debido a esta labor tan importante, las reformas constitucionales y legales de 1999 y 2006

otorgaron a la institución la categoría de *organismo constitucional autónomo* y la facultad de interponer, ante la Suprema Corte, la acción de inconstitucionalidad contra leyes aprobadas por las cámaras del Congreso de la Unión o por las legislaturas locales, cuando a juicio de la Comisión infrinjan los derechos constitucionales de los reclamantes, los que, de acuerdo con la reforma a nuestra Carta Federal del 10 de junio de 2011, se han acrecentado de manera considerable, al elevarse a nivel constitucional los derechos humanos establecidos por los tratados internacionales que nuestro país haya aprobado y ratificado.

Otro ejemplo de la participación esencial de Jorge Carpizo en la creación de instituciones de carácter constitucional lo es su propuesta al presidente Miguel de la Madrid para fortalecer las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia, la que motivó al jefe del Ejecutivo a presentar al Congreso de la Unión las iniciativas de reformas constitucionales y legales publicadas el 15 de enero de 1988 en el *Diario Oficial* de la Federación, las que atribuyeron a nuestro máximo Tribunal las facultades para conocer, de manera preferente, acerca de las infracciones constitucionales, trasladándose el control de legalidad a los tribunales colegiados de circuito, con lo cual se inició la transformación de la Suprema Corte en un verdadero tribunal constitucional. Este proceso se completó mediante las reformas constitucionales y legales de 1995, las cuales perfeccionaron las controversias constitucionales y establecieron un nuevo instrumento de control constitucional, conocido con el nombre de acción de inconstitucionalidad, además de que se dio una nueva estructura a la Suprema Corte, similar a la de la generalidad de los tribunales constitucionales contemporáneos.

La mayoría de los presentes conoce también la extensa obra académica de Jorge Carpizo, por conducto de numerosos artículos y capítulos de obras colectivas, así como de varios libros, algunos de ellos traducidos a otros idiomas y publicados en el extranjero, pero su currículum es tan extenso que me resultaría muy difícil resumirlo.

Además de todo lo anterior, que ya sería suficiente para considerar a Jorge Carpizo como un constitucionalista excepcional y con amplia repercusión nacional e internacional, para no cansar al auditorio añadiré una contribución excepcional al constitucionalismo iberoamericano, ya

que fue uno de los miembros fundadores del Instituto Latinoamericano de Derecho Constitucional, creado en la ciudad de Buenos Aires en el año 1974, por varios juristas argentinos, mexicanos y de otros países latinoamericanos, el que se transformó en Instituto Iberoamericano con la participación de los constitucionalistas españoles y portugueses.

El Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Constitucional (“Derecho y realidad constitucional en América Latina”), auspiciado por el nuevo Instituto, se realizó, con extraordinario éxito, en esta ciudad de México, durante los días 25 a 30 de agosto de 1975. Desde el momento de su fundación, Jorge Carpizo formó parte de la mesa directiva del Instituto, en calidad de secretario general ejecutivo, y fue electo presidente durante el Séptimo Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, efectuado en esta ciudad de México durante los días 12 a 15 de febrero de 2002.

Desde su fundación, el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional tiene su residencia en este Instituto de Investigaciones Jurídicas, y ha tenido a su cargo la coordinación y la promoción de diez congresos, realizados tanto en México como en otros países de la región. El Instituto se integra por secciones nacionales, cada vez más numerosas, que han realizado una intensa labor de promoción y coordinación en dichas reuniones.

Está con nosotros en este acto el notable constitucionalista peruano Domingo García Belaunde, quien, siendo muy joven, asistió al primer congreso de 1975, en el que tuvo una brillante actuación, y posteriormente ha intervenido con éxito en casi todos los otros congresos. Como presidente y gran promotor de la sección peruana, ha realizado una labor dinámica y esencial para el Instituto Iberoamericano.

Al momento de su desaparición física, Jorge Carpizo, en su calidad de presidente del Instituto Iberoamericano, estaba ocupado, con su entusiasmo habitual, en la coordinación del próximo congreso iberoamericano, que debe efectuarse el año próximo en la ciudad de Tucumán, de la República Argentina.

Por el simple bosquejo de lo anterior, muy limitado por el tiempo, he tratado de destacar, en mi nombre y en el de Diego Valadés, el pro-

fundo significado que tiene la prematura e imprevista desaparición de Jorge Carpizo para sus amigos más cercanos, para su familia, de la cual nos sentimos parte, para sus amigos y colegas de este Instituto y de esta Universidad, para nuestros colegas de Latinoamérica y de muchos otros países, así como para los mexicanos en general, debido a su excepcional calidad humana, el significado de su obra científica y cultural, su extraordinaria labor como funcionario público, al haber desempeñado con gran honestidad, integridad y eficacia los elevados cargos de ministro de la Suprema Corte de Justicia, procurador general de la República, secretario de Gobernación y embajador en Francia.

Estamos convencidos sus amigos, colegas, familiares, así como los asistentes a este emotivo acto, que en este momento Jorge Carpizo se encuentra espiritualmente entre nosotros y que todos le aseguramos hacer nuestros mejores esfuerzos para continuar en el futuro su ejemplo y su obra en beneficio de este Instituto, de nuestra Universidad y de nuestro querido México.

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

EPÍLOGOS

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

§ I

RECUERDO DE JORGE CARPIZO

HÉCTOR FIX-FIERRO^(*)

Dra. María Leoba Castañeda Rivas, directora de la Facultad de Derecho.

Lic. Luis Raúl González Pérez, abogado general y representante personal del señor rector.

Distinguidos integrantes de la mesa de honor.

Distinguidos familiares y amigos del Dr. Jorge Carpizo.

Estimados profesores, investigadores, alumnos y compañeros universitarios.

Señoras y señores:

Agradezco en primer término el honor que me ha conferido la señora directora de la Facultad de Derecho para participar en esta ceremonia de homenaje a Jorge Carpizo a un mes de su partida física. Este y muchos otros homenajes serán necesarios para apreciar la dimensión de la pérdida que ha sufrido la Universidad, el país y la comunidad internacional de constitucionalistas.

No deseo, en esta oportunidad, referirme a la excepcional individualidad de Jorge Carpizo, ni a su fructífera obra personal, sino a su

(*) Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Palabras pronunciadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México el 30 de abril de 2012, al cumplirse un mes del fallecimiento del Dr. Jorge Carpizo.

pertenencia a una generación de juristas que ha hecho grandes contribuciones a la construcción de las nuevas instituciones democráticas, porque dicha pertenencia ayuda a entender mejor el singular papel de Jorge Carpizo como puente entre las generaciones –como lo calificó Miguel Carbonell–, pero también como mediador entre la Universidad, el Estado y la sociedad.

Jorge Carpizo pertenece a una generación, nacida hacia mediados de los años cuarenta, que llegó paulatinamente a la convicción de que era necesario ir preparando, a través del estudio del Derecho Comparado, la reforma de las instituciones públicas del Estado mexicano. ¿Cuáles fueron las experiencias formativas que pudieron haber inducido en esa generación tal idea? Sus integrantes realizaron sus estudios de Derecho en esta Facultad durante los años sesenta. Es la década en la que diversos conflictos políticos –como el de los médicos de 1964-1965, el conflicto universitario de 1966 o el movimiento de 1968– mostraron la existencia de grupos medios urbanos que no tenían clara cabida en el corporativismo de Estado que se había desarrollado desde los años treinta. Lo novedoso de estos movimientos, como señala Ricardo Pozas Horcasitas respecto de los médicos, es que “el tipo de organización por la que los nuevos actores sociales luchaban tenía un fuerte componente gremial y un sentido fundamentalmente civil y autónomo. Su proyecto de organización laboral era concebido como parte fundamental de los derechos civiles de los ciudadanos, y cada vez menos como un pacto entre las organizaciones y el Estado”.

Si la respuesta final a estos movimientos fue la represión, es verdad que no se trató de la primera ni de la única respuesta del gobierno mexicano, pero sí quedó en evidencia su limitada capacidad para procesar, en ese momento, las demandas que implicaran la exigencia incondicional de algunos derechos constitucionalmente consagrados, empezando por las libertades de asociación y expresión. A diferencia de quienes consideraron que la represión gubernamental cancelaba cualquier posibilidad de cambio político pacífico y por ello tomaron la opción de la lucha guerrillera en los años setenta, aquellos jóvenes juristas seguramente fueron receptivos al “lenguaje de los derechos” de los nuevos movimientos sociales, es decir, a la idea de que la vía del cambio estaba marcada ya por la propia Constitución de 1917 –de la que, paradójicamente, tanto alardeaba el

propio régimen político— y que la reforma gradual de las instituciones por la vía del derecho constituía la única alternativa pacífica y deseable para el país, aunque ésta tomara todavía un tiempo largo e indeterminado.

Es cierto que los juristas somos reformistas casi por necesidad, porque la reforma jurídica solamente puede hacerse de modo gradual y parcial si utiliza y respeta los procedimientos de cambio establecidos por el propio orden jurídico. Es un mérito mayor de esta generación —con Jorge Carpizo a la cabeza— haber aprovechado el reformismo natural del orden jurídico para articularlo, de modo favorable, con la disposición reformista del régimen político desde fines de los años setenta. La labor crítica que necesariamente precedió a la creación y reforma de las instituciones públicas en los años ochenta y noventa se realizó bajo el cobijo de la autonomía universitaria, por lo que tampoco es casualidad que estos mismos juristas hayan luchado arduamente para encauzar jurídicamente el sindicalismo universitario de los años setenta y para consagrar constitucionalmente la propia autonomía universitaria, con las libertades de cátedra e investigación que le son consustanciales.

Sin embargo, la generación a la que hago referencia hubiera logrado mucho menos de lo alcanzado, y su obra correría el riesgo de ser efímera, si no hubiera sido capaz de recibir el legado de las generaciones anteriores, de transmitirlo a los jóvenes juristas de hoy, y de aportar a las nuevas instituciones la legitimidad y la confianza frente a la sociedad que ya habían perdido las antiguas.

En efecto, la generación de Jorge Carpizo recibió el legado de al menos dos generaciones anteriores: primero, la de los juristas nacidos en la última década del siglo XIX y primera del XX —pienso en figuras de la talla de don Mario de la Cueva, don Antonio Martínez Báez, don Antonio Carrillo Flores, don Felipe Tena Ramírez o don Eduardo García Máynez— que colaboraron de manera decisiva, en los años treinta y cuarenta, en la creación de las nuevas instituciones jurídicas posrevolucionarias. Todos ellos, por cierto, estuvieron estrechamente vinculados con la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia.

El segundo legado provino de la generación nacida hacia los años veinte, parte de la cual recibió, a su vez, la herencia del derecho comparado de manos de los juristas españoles del exilio, en una época en la que

nuestro país estaba sometido a los efectos de un intenso nacionalismo que alcanzaba también a las ideas jurídicas. Esta semilla, cultivada de manera discreta durante muchos años por juristas de la talla de Héctor Fix-Zamudio y Sergio García Ramírez, daría abundantes frutos, sobre todo en el ámbito de los derechos humanos y la justicia, cuando se hizo necesario abrir y democratizar las instituciones existentes.

Para nuestra fortuna, hay ahora una nueva generación de jóvenes juristas, formados en su mayoría en nuestra Facultad, que ha retomado el impulso reformista y el ejemplo de Jorge Carpizo y sus compañeros de generación. Esa generación, nacida principalmente en los años setenta, ya está teniendo una participación pública visible y destacada. Sus integrantes ya no padecieron el presidencialismo asfixiante de antaño, sino que su formación y su trayectoria profesionales se han desenvuelto en un ambiente cada vez más libre y abierto. Resulta, pues, comprensible que estos jóvenes se hayan propuesto contribuir a la ampliación y la profundización de la democracia, a través de la defensa de nuevas causas, como la legalización de la interrupción del embarazo, el matrimonio entre personas del mismo sexo, los derechos de niñas, niños y adolescentes, la equidad de género, la transparencia y el acceso a la información. Es una generación a la que le corresponderá también defender, día a día, las conquistas de la anterior, pues no las hay definitivas, y menos aún en estos tiempos turbulentos en que muchos tienen interés en socavarlas e incluso destruirlas.

Por último, es preciso darse cuenta que la obra reformadora de Jorge Carpizo y su generación tuvo éxito porque lograron transformar el capital intelectual derivado del estudio académico del derecho en imparcialidad, credibilidad y confianza en el ámbito de las nuevas instituciones, pero sobre todo –y esto es una grave carencia actual del país– en un elevado e irreductible compromiso institucional.

Lo dicho hasta aquí no tiene el propósito de restar méritos a la obra de Jorge Carpizo. Por el contrario, esa obra adquiere todavía mayor estatura porque él logró una comprensión profunda de los estrechos vínculos que había, en la circunstancia en que le tocó vivir, entre el estudio riguroso del derecho, la interrelación de las generaciones y la necesidad imperiosa de impulsar cambios en la vida pública de México. Su vida aparece ahora

como una síntesis única, y quizá irreplicable, de estos tres ejes existenciales. Aquí reside, creo yo, su legado más profundo y duradero. Para ser dignos de él, debemos ahora hacer todo lo posible por guardarlo y acrecentarlo.

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

§ II

LA PRESENCIA DE JORGE CARPIZO EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO Y LATINOAMERICANO

JOSÉ F. PALOMINO MANCHEGO^(*)

Sumario: I. Preliminares. II. El autor: *dramatis personae*.
III. La obra. IV. Reflexión final. V. Epílogo.

I. PRELIMINARES

La puesta en circulación en Perú del reciente libro del profesor mexicano Jorge Carpizo Mac-Gregor (Campeche, Cam. 2- IV-1944) que lleva por título *Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina* (2ª. edición revisada, Idemsa, Lima, 2008, XVI+263 págs. Antecede Presentación de Domingo García Belaunde) me permite, con sumo agrado, afrontar la tarea de redactar la presente nota bibliográfica.

Hay, por cierto, suficientes y bien fundados motivos para ocuparme de la fructífera personalidad científica de Jorge Carpizo, digno representante del Derecho Constitucional en México y en Iberoamérica, al igual que sus

(*) Profesor de Derecho Constitucional y Filosofía del Derecho de las universidades Nacional Mayor de San Marcos, de Lima, UIGV, USMP y de la Academia de la Magistratura. Secretario Ejecutivo del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional (Sección Peruana).

colegas Héctor Fix-Zamudio, Diego Valadés, Salvador Valencia Carmona, y más de pronto las nuevas generaciones, destacando entre otros, Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Héctor Fix-Fierro, Miguel Carbonell y Edgar Corzo.

Demás está decir que desde el prestigioso Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante UNAM), Jorge Carpizo y los demás colegas arriba citados cumplen una alta misión de apostolado en beneficio del Derecho Constitucional Latinoamericano: publicaciones y eventos académicos en forma permanente.

De igual forma, ahí funciona la sede del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, cuyo actual Presidente es Jorge Carpizo. El Instituto fue fundado en la ciudad de Buenos Aires el 22 de marzo de 1974 por Manuel Barquín, Germán J. Bidart Campos, Jorge Carpizo, Héctor Fix-Zamudio, Pedro José Frías, Domingo García Belaunde, Jorge Mario García Laguardia, Manuel García-Pelayo, Mario Justo López, Alberto Meneses-Direito, Luis Pinto Ferreira, Humberto Quiroga Lavié, Luis Carlos Sábica, Rolando Tamayo y Salmorán, Diego Valadés, Jorge Reinaldo Vanossi y Enrique Vescovi. Más de uno de los constitucionalistas fundadores hoy en día ya están gozando la paz de la tumba.

Interesa poner de relieve que el año de 1974 en Buenos Aires, al nombrarse las primeras autoridades del Instituto, a Jorge Carpizo le tocó la Secretaria General Ejecutiva, cargo que al fluir de los años desempeñó con insuperable maestría. Por aquella época, durante los días 25 al 29 de agosto de 1975, se celebró en México el Primer Congreso Latinoamericano de Derecho Constitucional, y que luego se convirtió en Congreso Iberoamericano. A la fecha, ya tenemos X Congresos Iberoamericanos. Desde el año 2002 Carpizo –dueño de una exquisita afectuosidad– tiene la alta responsabilidad de presidir el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Y lo hace con la autoridad académica que siempre lo ha caracterizado. Como prueba elocuente de afecto y hermandad, Carpizo tiende puentes, de manera admirable y permanente, entre los constitucionalistas de ambas orillas del Atlántico: España y América Latina.

II. EL AUTOR: *DRAMATIS PERSONAE*

Como en las escenas teatrales, en este rubro empezaremos *a)* presentando a nuestro autor y *b)* dar cuenta de su labor que viene brindando a

favor de la Ciencia del Derecho Constitucional y de los cargos desempeñados en la vida académica universitaria desde el 1° de enero de 1967 en su condición de Jefe de la Sección de Becas y Colaboración Internacional de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica de la Secretaría de Educación Pública. Y a continuación, a partir del 1° de noviembre de 1967 como Secretario Académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas en la Universidad Autónoma de México. Así, Carpizo ha reafirmado su pulcritud científica y la vocación de servidor público que están fuera de toda duda.

Por un lado, el 9 de febrero de 1968, Carpizo se recibió de Licenciado en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM con la tesis profesional dirigida por su “Padre espiritual” Mario de la Cueva (1901-1981), que lleva por título *La Constitución de Querétaro*, habiendo obtenido Mención Honorífica. Pero, por otro lado, durante los años 1967-1970 realizó sus estudios de Maestría en Derecho en The London School of Economics and Political Science de la Universidad de Londres. Luego, reafirmando sus méritos intrínsecos, el 14 de abril de 1970 sustentó su examen de grado de Doctor en Derecho Constitucional y Administrativo en la Facultad de Derecho de la UNAM, con la calificación de Mención Honorífica.

Los esfuerzos y capacidad laboral, que ha dedicado y puesto de relieve Carpizo, para el logro y consolidación del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, siguiendo la huella de sus antecesores: Felipe Sánchez Román y Gallifa, Raúl Carrancá y Trujillo, Mario de la Cueva, Antonio Martínez Báez, Agustín García López, Francisco Javier Elola Fernández, Roberto L. Mantilla Molina, César Sepúlveda, Roberto Molina Pasquel y Héctor Fix-Zamudio, han sido reconocidos tributariamente cuando las autoridades universitarias decidieron denominar a la exquisita Biblioteca del Instituto de Investigaciones Jurídicas con el nombre de “Biblioteca Jorge Carpizo”.

Desde el 23 de octubre de 1978, fecha que tomó posesión del cargo de Director del Instituto, luego de haber ocupado la Coordinación de Humanidades, Presidente de la Comisión Editorial, Presidente de la Comisión Técnica de Adquisición de obras Artísticas (1977-1978), todos estos cargos en la UNAM, su menaje de cultura sigue latiendo de manera permanente en los pasillos del Instituto donde, en la entrada, se encuentran ordenados

en las vitrinas miles de búhos que él ha obsequiado para el deleite de los atentos lectores que acuden a diario a consultar información bibliográfica a la Biblioteca, repetimos, que lleva su nombre, como también a los cursos, eventos y seminarios que ahí se imparten a diario, contando con expositores nacionales y extranjeros de alto nivel académico.

Nuestro autor tiene una ingente producción científica, tanto en libros, ensayos en obras colectivas, artículos, estudios y reseñas legislativas, reseñas bibliográficas, índices, prólogos y presentaciones, voces de diccionarios, como las redactas en la *Enciclopedia Jurídica Latinoamericana* (10 ts.), discursos y ediciones de libros. Mencionemos, tan sólo a modo de ilustración, los siguientes libros: *La Constitución mexicana de 1917* (1969, hay ediciones posteriores), *Lineamientos constitucionales de la Commonwealth* (1971), *Federalismo en Latinoamérica* (1973), *El presidencialismo mexicano* (1978, con ediciones posteriores, y traducido al italiano y al alemán), *Estudios constitucionales* (1980), *Instituto de Investigaciones Jurídicas 1978-1984. Memoria* (1984), *Discursos y afirmaciones 1985-1988* (1988), *Derechos humanos y Ombudsman* (1993), *El Derecho, la Universidad, la diplomacia y el arte* (2001), *Temas constitucionales* (2003), *Treinta años del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional* (2004), *Algunas reflexiones constitucionales* (2004), *Propuestas sobre el Ministerio Público y función de investigación de la Suprema Corte* (2005). Y más de pronto, *Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina* (1ª edición mexicana 2007, 2008). Con Diego Valadés ha publicado el libro *Derechos humanos, aborto y eutanasia* (1ª. reimpresión, 2009).

Luego, dio a luz “El Tribunal Constitucional y el control de la Reforma Constitucional”, ensayo aparecido en el libro *La Reforma Constitucional. Sus implicaciones jurídicas y políticas en el contexto comparado* (2010), que fue coordinado por Pedro Rubén Torres Estrada y Michael Núñez Torres. El mismo año 2010, la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México publicó su libro *Los Derechos Humanos en la Independencia y en la Revolución Mexicana*. Y, a continuación, tenemos su trabajo “James Bryce y la utilidad de la clasificación de las constituciones”, que apareció en el espléndido libro coordinado por Diego Valadés, José Gamas Torruco, Eric Millard y François Julien-Laferrrière y que tiene por título *Ideas e instituciones constitucionales en el siglo XX* (2011).

Carpizo ha sido uno de los poquísimos autores, en perspectiva histórica, sociológica, económica y política, que ha desarrollado con sentido académico el tema tan delicado, al igual que sus problemas, del Poder Ejecutivo, en su libro *El presidencialismo mexicano* (14ª. edición, Editorial Siglo XXI, México, D.F., 1998, 240 págs.) que me obsequió como muestra palpable de generosa hermandad científica, y que guardo con acendrada gratitud. Se trata, qué duda cabe, de su obra fundamental que consumió las energías y los entusiasmos de sus últimos años.

A su entender, tesis que compartimos abiertamente: "...el Presidente debe ejercer plenamente los poderes que le otorga la Ley Fundamental, pero ningún otro; su actuación debe estar subordinada a la carta magna, debe existir un equilibrio entre los dos poderes políticos, y el (Poder) Judicial debe actuar realmente con independencia".

III. LA OBRA

Procede ahora conocer el plan de la obra, salida de la pluma fina de Carpizo que lleva por título *Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina*. La estructura, ya lo percibirá el lector, es la siguiente:

- Presentación de Domingo García Belaunde.
- Unas palabras.
 - §1 Derecho Constitucional Latinoamericano y Comparado.
 - §2 Características esenciales del sistema presidencial e influencias para su instauración en América Latina.
 - §3 Concepto de democracia y sistema de gobierno en América Latina.
 - §4 Propuestas de modificaciones constitucionales en el marco de la denominada reforma del Estado.
 - §5 Propuestas de una tipología del presidencialismo latinoamericano.
- Bibliografía.

Como no podía menos, los cinco estudios –profundas investigaciones– abordados por Jorge Carpizo no son fruto de azar. Son producto y resultado de las lecciones que su majestuosa cabeza impartió en el doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid –ciudad del oso y el madroño, grato recuerdo para él –durante tres años, desde el 2004, gracias a la gentil invitación del Decano de la Facultad de Derecho y Catedrático de Filosofía del Derecho, José Iturmendi Morales y del Catedrático de Derecho Constitucional, Pedro de Vega García⁽¹⁾.

En el manojito de ensayos, redactados con carácter científico, Carpizo hace gala del dominio ejemplar tanto del Derecho Constitucional General (en especial, de la parte orgánica) como del Derecho Constitucional Comparado Latinoamericano, tan rico y sugerente como consecuencia de las propias coyunturas políticas que acontecen en los Estados constitucionales de esta parte del Continente, verdaderos laboratorios políticos y sociales de instituciones que se identifican con la sociedad civil: federalismo, presidencialismo, parlamentarismo, caudillismo, democracia, Reforma del Estado, etc. Demás está decir que, su lucha permanente consagrada con desvelos, a la enseñanza, promoción y protección de los derechos humanos, ocupa un lugar preferencial en su vida académica, cuando en línea ascendente fue Presidente Fundador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (1990-1993), Procurador General de la República (1993-1994), y a continuación, Secretario de Gobernación.

En síntesis, digamos con Jorge Carpizo –estudioso sin descanso–, que los cinco ensayos, de viva actualidad, que conforman el libro insisten:

- a) En el valor excepcional del Derecho Constitucional Latinoamericano comparado como instrumento y referencia para las reformas.

(1) Jorge Carpizo sentó bases académicas durante su estancia en España. Por sus condiciones naturales y valer intrínseco sus discípulos le dedicaron un Libro-homenaje. Al respecto, *vid.* Carolina León Bastos y Víctor Alejandro León Meraz (Coordinadores): *Teoría de la Constitución. Estudios Jurídicos en Homenaje al Doctor Jorge Carpizo en Madrid*, Editorial Porrúa, SA de CV, México, D.F., 2010. Antecede Prólogo de Margarita de la Villa de Llano y Presentación de Manuel Miguel Tenorio Adame.

- b) En la necesidad de contar con diagnósticos certeros de la problemática y la realidad constitucionales, para no cometer errores que con posterioridad resulten letales al sistema democrático y a la gobernabilidad.
- c) En el grave error de querer resolver con reformas constitucionales problemas que no son de índole jurídica, como la falta de voluntad política para solucionar los asuntos, la ineficacia, la incompetencia, la corrupción y la impunidad.
- d) En despejar confusiones sobre las instituciones, como el mito de que un sistema parlamentario, por esencia, opera de manera más democrática que uno presidencial; que con un cambio de sistema de gobierno se resolverían muchos de los problemas políticos, y de otra naturaleza, que castigan a varios países de la región.
- e) En clarificar asuntos tales como los característicos pesos y contrapesos que existen entre los órganos del poder en los diversos sistemas de gobierno. Cada uno de ellos estructura los propios; su confusión en sistemas híbridos es la que, empíricamente, menos resultados positivos aporta a la democracia con gobernabilidad.
- f) En que nuestros países no deben cometer errores que puedan implicar debilidades o retrocesos en los regímenes democráticos alcanzados. Al contrario, hay que realizar modificaciones constitucionales que fortalezcan los sistemas democráticos, varios de los cuales aún no se consolidan.
- g) En que los mayores peligros para la democracia en la región latinoamericana no son de índole política sino social, como la pobreza y la gran desigualdad, la carencia de bienes educativos, de protección a la salud y de trabajo; en resumen, el bajísimo nivel de vida que sufre la mitad de su población.
- h) En que la unión hace la fuerza; que la idea de América Latina se constitucionaliza, lo cual colabora en la necesidad de impulsar con mayor celeridad diversos procesos de integración. Y,

- i) En que las reformas constitucionales deben realizarse conjuntado audacia emanada de la razón, con prudencia. No son admisibles experimentos, improvisaciones, intuiciones o reformadores poco competentes (págs. XV-XVI).

IV. REFLEXIÓN FINAL

No exageró el amparista Héctor Fix-Zamudio, “su hermano mayor” de Carpizo, cuando en 1971, al redactar la “Presentación” a uno de los primeros libros de Jorge Carpizo que lleva por título *Lineamientos constitucionales de la Commonwealth* (UNAM, México, D.F., 175 págs.) sostuvo, con descripción simplificada, lo siguiente: “Podemos vaticinar, sin pecar de exageración, que este libro será de lectura obligatoria para los juristas mexicanos y latinoamericanos, y sólo nos resta desear que el joven constitucionalista mexicano siga por el difícil camino de la investigación que con tanta brillantez ha emprendido, y que su ejemplo sirva de guía para otros jóvenes en cuyas manos se encuentra el futuro de nuestra ciencia” (pág. 15). Y el tiempo, inequívocamente, le ha dado la razón a Fix-Zamudio, por cuanto Jorge Carpizo, desde estas premisas, continúa realizando notables contribuciones, de superlativa importancia, a favor del Derecho Constitucional Latinoamericano.

En suma, Jorge Carpizo –hombre de corazón noble y generoso– constituye, sin duda alguna, un acabado ejemplo de cómo se ejercen, de manera mancomunada, la enseñanza, la investigación y la asunción de responsabilidades muy delicadas, desde el inicio, hasta concluir los cargos, tal como lo demostró cuando fue nombrado desde el 2 de enero de 1985 hasta el 2 de enero de 1989 Rector de la Universidad Autónoma de México⁽²⁾, desde el 11 de junio de 1986 al 2 de enero de 1989 Presi-

(2) Tal como sostiene Rafael Moreno (*La reforma universitaria de Jorge Carpizo y su proyección actual*, UNAM, México, D.F., 1990, págs. 9-11): “En su periodo de labores la comunidad universitaria fue introducida en una dinámica de cambio iniciada en el momento mismo de su toma de posesión, cuando selecciona una serie de problemas requeridos de solución urgente fue prolífico en comunicados a los universitarios sobre la situación de la Universidad y sobre las medidas necesarias para el logro de la excelencia académica. Una y otra vez expone el ser y el deber ser de la Institución, con el propósito de convencer a los universitarios a practicar la reforma”.

dente del Consejo Ejecutivo de la Unión de Universidades de América Latina, y desde el 26 de abril de 1989 hasta el 8 de junio de 1990 Ministro Numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.

Sobre este último cargo, es necesario recordar aquí lo siguiente: Con ocasión de celebrarse el IX Congreso Nacional de Derecho Constitucional en la ciudad de Arequipa, durante los días 18, 19 y 20 de setiembre del año en curso, Carpizo volvió a ocuparse de temas relacionados con el Poder Judicial a raíz de su experiencia en la Judicatura. En efecto, la ponencia que sustentó con brillo fue: “Nuevas reflexiones sobre la función de investigación de la Suprema Corte de Justicia a 33 años de distancia”. (*Vid.* AA.VV., *Ponencias desarrolladas del IX Congreso Nacional de Derecho Constitucional*, t. II, Biblioteca Peruana de Derecho Constitucional, Arequipa, 2008, págs. 759-813). Carpizo vino al Congreso en compañía de los colegas mexicanos Héctor Fix-Zamudio, Diego Valadés y Héctor Fix-Fierro.

Cuando Carpizo cumplió 50 años de vida, sus colegas del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, integrantes de la Comisión Organizadora, a saber, Héctor Fix-Zamudio, Jorge Madrazo, Jorge Sánchez Cordero, Diego Valadés y José Luis Soberanes Fernández, llevaron a cabo el Simposium Internacional “Jorge Carpizo” teniendo como título “Problemas Actuales del Derecho Constitucional”, durante los días 4 al 6 de abril de 1994, en el Palacio de Minería de la UNAM. Producto de dicha velada académica es el libro *Estudios en Homenaje a Jorge Carpizo* (UNAM, México, D.F., 1994, IX+419 págs.)

Colaboraron en tan merecido homenaje, José Luis Soberanes Fernández, Héctor Fix-Zamudio, Rubén Bonifaz Nuño, Manuel Aragón, Aurora Arnaiz Amigo, Manuel Becerra Ramírez, Ignacio Burgoa Orihuela, Jaime F. Cárdenas Gracia, Ramón de la Cruz Ochoa, Louis Favoreu, Jorge Fernández Ruíz, Domingo García Belaunde, Jorge Mario García Laguardia, Alonso Gómez-Robledo Verduzco, Héctor Gros Espiell, María del Pilar Hernández Martínez, Hans-Rudolf Horn, J. Anthony Jolowicz, Marcos Kaplan, Víctor M. Martínez Bullé Goyri, Ricardo Méndez Silva, J. Jesús Orozco Henríquez, Emilio O. Rabasa, Carlos Restrepo Piedrahíta, César Sepúlveda, Jose Luis Stein Velasco, Laura Sturlese, Salvador Valencia Carmona, Jorge Reinaldo Vanossi, Pedro de Vega García y Pedro G. Zorrilla Martínez.

Termino estas cuartillas recordando un agradable testimonio. En uno de los tantos viajes que he realizado a México con Domingo García Belaunde, animador permanente de tantos empeños científicos, lo escuché decir en tierras aztecas, con su sapiencia ejemplar, lo siguiente: “Jorge Carpizo trabaja con denuedo de 15 a 16 horas diarias”. Y el tiempo se ha encargado de reafirmarlo con tenacidad, por cuanto, estamos frente a un sembrador de ideas que cumplió con celo sus deberes morales y científicos en el mundo de la cultura.

V. EPÍLOGO

Inesperadamente, Jorge Carpizo, en todo el esplendor de su pensamiento, y en plena producción bibliográfica⁽³⁾ cerró sus parpados para siempre el 30 de marzo de 2012, dejando atónitos a todos sus colegas y amigos de Iberoamerica con tan triste noticia⁽⁴⁾. ¡Se fue el maestro en silencio al silencio eterno! Y de esa forma tan drástica desaparece Jorge Carpizo en madurez fecunda. Le faltaba dos días para cumplir 68 años. Y, ahora, lo único que nos queda, a modo de resignación, es seguir difundiendo su legado académico, y reafirmando su magisterio constitucional, tan rico y de permanente y viva actualidad. ¡Mientras tanto, querido Jorge, descansa en paz!

(3) Buena prueba de ello son sus libros publicados en el Perú: *El Tribunal Constitucional y sus límites*, Editora y Librería Jurídica Grijley, E.I.R.L., Lima, 2009, antecede Presentación de Domingo García Belaunde; y *Sistema presidencial mexicano. Dos siglos de evolución*, Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional. Editorial-Adrus, Arequipa, 2011. Antecede Liminar de Domingo García Belaunde y Presentación de Gerardo Eto Cruz.

(4) *Vid.* Revista Ágora Constitucional. Revista especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Arequipa, Año 1, N° 1, abril, Arequipa, 2012. Homenaje póstumo a Jorge Carpizo Mac-Gregor.

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

APÉNDICE

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

I

**RESOLUCIONES RECTORALES DE LA
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0181-2012-CU-UIGV
Lince, 22 de febrero de 2012

VISTO:

En sesión ordinaria de la fecha, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario, doctor Luis Cervantes Liñán, por encargo del doctor Jesús Rivera Oré, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante la cual solicita se eleve a Consejo Universitario la propuesta de otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al doctor **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO**, por su excelente trayectoria personal, profesional y académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor doctor Jesús Rivera Oré, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil; ha solicitado que se someta a consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, la propuesta de otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al doctor **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO**, por su excelente trayectoria personal, profesional y académica.

Que, el doctor **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO**, es un jurista mexicano y escritor de varias obras de Derecho de suma importancia en las áreas de Amparo, Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Que, el doctor **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO**, cursó sus estudios de licenciatura y de doctorado en la Facultad de Derecho de la UNAM. En su examen profesional, el jurado le otorgó mención honorífica (1956); en su examen de doctorado se le confirió la mención *Magna Cum Laude* (1972).

Que, el doctor **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO**, desde 1957 inició su colaboración en el Instituto de Derecho Comparado, como investigador a contrato. En 1964 renunció al puesto que tenía en la Suprema Corte de Justicia, para dedicarse a tiempo completo a la investigación. Años después volvería a declinar otras invitaciones, como ser designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia; Secretario General del CONACYT, Abogado General, Coordinador de Humanidades de la UNAM, entre otras. En 1966 fue designado director del Instituto de Derecho Comparado, para un periodo de 6 años; en 1972 fue ratificado como director del ya entonces Instituto de Investigaciones Jurídicas, cargo que desempeñó hasta la terminación del segundo periodo, en octubre de 1978. En esos 12 años, el Instituto elevó su prestigio y su reconocimiento internacionales, por la seriedad y el alto nivel académico de sus publicaciones y eventos; por la calidad y la autoridad intelectual y moral de los investigadores que lo integraban y, sobre todo, del investigador que lo dirigía. Durante ese período, continuó su labor de investigador y también la de profesor, iniciada en la Facultad de Derecho de la UNAM desde 1964.

1



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0181-2012-CU-UIGV
Lince, 22 de febrero de 2012

Que, el doctor **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO** ha ocupado varios cargos y asumido varios nombramientos como auxiliar y secretario de estudio y cuenta en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, investigador y director del Instituto de Derecho Comparado de México, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, miembro del Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, profesor e investigador de la Facultad de Derecho de la UNAM, entre otros.

Que, el doctor **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO** es autor, entre otros, de los siguientes libros: *El juicio de amparo* (1964), *Veinticinco años de evolución de la justicia constitucional 1940-1965* (1968), *Constitución y proceso civil en Latinoamérica* (1974), *Los tribunales constitucionales y los derechos humanos* (1980), *Ensayos sobre metodología, docencia e investigación jurídica* (1981), *La protección procesal de los derechos humanos ante las jurisdicciones nacionales* (1982), *Introducción a la justicia administrativa en el ordenamiento mexicano* (1983), *Latinoamérica: Constitución, proceso y derechos humanos* (1988), *Ensayos sobre el derecho de amparo* (1993), *Justicia constitucional, Ombudsman y derechos humanos* (1993), *El poder judicial en el ordenamiento mexicano* (en coautoría con José Ramón Cossío, 1996), *Derecho constitucional mexicano y comparado* (en coautoría con Salvador Valencia Carmona, 1999), *El derecho de amparo en el mundo* (en coordinación con Eduardo Ferrer MacGregor, 2006).

Que, el doctor **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO** ha obtenido las siguientes condecoraciones, Premio de Investigación de la Academia Mexicana de Ciencias (1963). Miembro de El Colegio Nacional (1974). Profesor honorario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú (1982), Premio Nacional de Historia, Ciencias Sociales y Filosofía (1982). Doctor honoris causa por la Universidad de Sevilla, España (1984). Homenaje en sus 30 años como investigador de las ciencias jurídicas. Profesor honorario de la Universidad Externado de Colombia (1986), Premio otorgado por la Unesco por su labor en la enseñanza de los derechos humanos (1986), Investigador Emérito del Instituto de Investigación Jurídicas (1987), Premio Universidad Nacional en Investigación en Ciencias Sociales (1991), Premio Nacional de Jurisprudencia (1994), Investigador Nacional Emérito del Sistema Nacional de Investigadores (1996), Premio Juchimán de Plata en Derechos Humanos y la Paz (1997), Miembro correspondiente de la Academia Mexicana de la Lengua, 10 de septiembre de 1998, Medalla Belisario Domínguez (2002), Doctor honoris causa por la Universidad Complutense de Madrid (2003), Premio Internacional Justicia en el Mundo, conferido por la Unión Internacional de Magistrados (2004), Doctor honoris causa por la Universidad de Castilla La Mancha (2011).

Que, es política de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, reconocer y enaltecer el trabajo y la obra de aquellos hombres cuyo talento,



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0181-2012-CU-UIGV
Lince, 22 de febrero de 2012

habilidad y capacidad personal y profesional, les ha permitido sobresalir en las ciencias, tecnología, educación, derecho, economía, entre otras disciplinas.

Que, los miembros del Consejo Universitario, luego del debate correspondiente han aprobado por Unanimidad, otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa a tan ilustre y destacado profesional, en mérito a su excelente labor y trayectoria personal, profesional y académica.

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario, por el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil; y estando a lo acordado.

SE RESUELVE: CA GARCILASO

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el Grado de **Doctor Honoris Causa** al doctor **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO**, en mérito a su excelente labor y trayectoria personal, profesional y académica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Secretario General de la Universidad, la inscripción correspondiente del Grado otorgado.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución al señor Vicerrector, al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a los demás señores Decanos y al doctor **HÉCTOR FIX-ZAMUDIO**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



1964

Luis Cervantes Liñán
Dr. Luis Cervantes Liñán
RECTOR



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0180-2012-CU-UIGV
Lince, 22 de febrero de 2012

VISTO:

En sesión ordinaria de la fecha, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario, doctor Luis Cervantes Liñán, por encargo del doctor Jesús Rivera Oré, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante la cual solicita se eleve a Consejo Universitario la propuesta de otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al doctor **JORGE CARPIZO**, por su excelente trayectoria personal, profesional y académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor doctor Jesús Rivera Oré, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil; ha solicitado que se someta a consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, la propuesta de otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al doctor **JORGE CARPIZO**, por su excelente trayectoria personal, profesional y académica.

Que, el doctor **JORGE CARPIZO**, es un abogado, jurista y político mexicano que ha ocupado destacados cargos públicos, entre ellos, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, P, Procurador General de la República y Secretario de Gobernación del gobierno mexicano.

Que, el doctor **JORGE CARPIZO**, es doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), investigador emérito de la UNAM adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas, investigador nacional nivel 3 del Sistema Nacional de Investigadores y actualmente es presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.

Que, el doctor **JORGE CARPIZO**, ocupó los cargos de ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidente fundador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Procurador General de la República, secretario de Gobernación y embajador de México en Francia. Ha participado en 112 congresos de carácter jurídico, tanto en México como en otros países. Ha impartido 150 conferencias en instituciones académicas y judiciales de México, Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, España, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Guatemala, Gran Bretaña, Honduras, Italia, Israel, Portugal, Suecia y Uruguay. Ha participado en la redacción de treinta y dos proyectos de reformas constitucionales y legislativas.

Que, el doctor **JORGE CARPIZO**, ha recibido 74 premios y distinciones, entre ellos se pueden mencionar: el Premio de Investigación en Ciencias Sociales 1982, el premio de la Academia de Investigación Científica de México (actual Academia Mexicana de Ciencias), la Medalla Henri Capitant de Francia, el nombramiento de Maestro Honoris Causa de la Universidad Autónoma de Querétaro, la Eisenhower Fellowship, los Doctorados Honoris Causa de las universidades Externado

Av. Arcequipa 1841 - Lince - Telf.: 471-1919 anexo: 1011-1012
Página Web: www.ulgiv.edu.pe - Email: postmast@ulgiv.edu.pe



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0180-2012-CU-UIGV Lince, 22 de febrero de 2012

de Colombia, Autónoma de Campeche, de Tel-Aviv, Western California School of Law, de la Complutense de Madrid, de Colima, de Calgary, de Canadá, de Xalapa y Autónoma de Chiapas; los premios de derechos humanos "Continental" y "René Cassin", la Medalla y el Diploma al Mérito Universitario de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) y la Medalla al Mérito Constitucionalista otorgada por el Senado de la República.

Que, el doctor **JORGE CARPIZO**, al concluir su cargo como rector de la UNAM fue designado ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en 1990, el entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, lo nombró primer presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hasta 1993, cuando lo designa Procurador General de la República. En 1994 y ante la crisis política causada por el alzamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas, Carlos Salinas lo nombró secretario de Gobernación, desde donde condujo el proceso electoral de 1994. Al terminar su cargo el nuevo presidente Ernesto Zedillo lo nombró embajador de México en Francia.

Que, el doctor **JORGE CARPIZO**, es autor, entre otros, de los siguientes libros: *La Constitución Mexicana de 1917* (1969), *Federalismo en Latinoamérica* (1973), *El Presidencialismo Mexicano* (1978), *Las experiencias del proceso político constitucional en España y México* (1980), *Mario de la Cueva* (1981), *Derecho Constitucional* (1991), *Derecho a la Información y Derechos Humanos* (2000), *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica. Averno de impunidad* (2004).

Que, es política de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, reconocer y enaltecer el trabajo y la obra de aquellos hombres cuyo talento, habilidad y capacidad personal y profesional, les ha permitido sobresalir en las ciencias, tecnología, educación, derecho, economía, entre otras disciplinas.

Que, los miembros del Consejo Universitario, luego del debate correspondiente han aprobado por unanimidad, otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa a tan ilustre y destacado profesional, en mérito a su excelente labor y trayectoria personal, profesional y académica.

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario, por el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil; y estando a lo acordado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el Grado de **Doctor Honoris Causa** al doctor **JORGE CARPIZO**, en mérito a su excelente labor y trayectoria personal, profesional y académica.



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0180-2012-CU-UIGV
Lince, 22 de febrero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Secretario General de la Universidad, la inscripción correspondiente del Grado otorgado.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución al señor Vicerrector, al señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a los demás señores Decanos y al doctor **JORGE CARPIZO**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0179-2012-CU-UIGV
Lince, 22 de febrero de 2012

VISTO:

En sesión ordinaria de la fecha, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario, doctor Luis Cervantes Liñán, por encargo del doctor Jesús Rivera Oré, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante la cual solicita se eleve a Consejo Universitario la propuesta de otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al doctor **DIEGO VALADÉS**, por su excelente trayectoria personal, profesional y académica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor doctor Jesús Rivera Oré, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil; ha solicitado que se someta a consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, la propuesta de otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa al doctor **DIEGO VALADÉS**, por su excelente trayectoria personal, profesional y académica.

Que, el doctor **DIEGO VALADÉS**, es un abogado, jurista y político mexicano. En el sector público ha ocupado, entre otros cargos, el de embajador de México en Guatemala, Subsecretario de Regulación Sanitaria de la Secretaría de Salud, Secretario General de Coordinación Metropolitana del Departamento del Distrito Federal, Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Procurador General de la República y ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Que, el doctor **DIEGO VALADÉS**, en la Universidad Nacional Autónoma de México, ha sido Subdirector de Radio UNAM, Director General de Difusión Cultural, Abogado General, Coordinador de Humanidades y Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Es Investigador Titular C de dicho Instituto e investigador nivel III del Sistema Nacional de Investigadores.

Que, el doctor **DIEGO VALADÉS**, es miembro de El Colegio Nacional, de El Colegio de Sinaloa, de la Academia Mexicana de la Lengua y de la Academia Mexicana de Ciencias. Es miembro correspondiente de la Real Academia Española y de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas de Argentina. Es vicepresidente de la Sociedad Europea de Cultura. Es miembro honorario del Seminario de Cultura Mexicana.

Que, el doctor **DIEGO VALADÉS**, cursó la licenciatura en Derecho en la Universidad de Clásica de Lisboa y en la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, con premio extraordinario, ha sido profesor e investigador de la UNAM desde 1968 y profesor invitado de más de 10 universidades.



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0179-2012-CU-UIGV Lince, 22 de febrero de 2012

Que, el doctor **DIEGO VALADÉS**, es autor, entre otros, de los siguientes libros: *La Dictadura Constitucional en América Latina* (UNAM, 1974), *La UNAM. Formación, Estructura y Funciones* (UNAM, 1974), *La Constitución Reformada*, (Cámara de Diputados, 1979; UNAM, 1987), *El Derecho Académico en México* (UNAM, 1987), *Constitución y Política* (UNAM, 1987; 1994), *Derecho de la Educación* (McGraw Hill, 1997), *El Control del Poder* (UNAM, 1998; Porrúa, 2000), *Constitución y Democracia* (UNAM, 2000; 2002), *Problemas constitucionales del Estado de Derecho* (UNAM, 2002), *Derechos Humanos. Aborto y Eutanasia* (III-UNAM 2008 / Coautoría con Jorge Carpizo).

Que, el doctor **DIEGO VALADÉS**, ha obtenido las siguientes condecoraciones: Cruz del Mérito a la Investigación Jurídica (1978), Cruz del Mérito Legislativo (1986), Gran Cruz Antonio José Irisarri (1990), presea "Andrés Quintana Roo" al Mérito Jurídico, reconocimiento por trayectoria profesional en el Derecho aplicado a la salud, México (2003), Profesor Honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina (2005), Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (2006), Maestro Ad Vitam de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, Saltillo, Coahuila (2007).

Que, es política de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, reconocer y enaltecer el trabajo y la obra de aquellos hombres cuyo talento, habilidad y capacidad personal y profesional, les ha permitido sobresalir en las ciencias, tecnología, educación, derecho, economía, entre otras disciplinas.

Que, los miembros del Consejo Universitario, luego del debate correspondiente han aprobado por unanimidad, otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa a tan ilustre y destacado profesional, en mérito a su excelente labor y trayectoria personal, profesional y académica.

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario, por el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil; y estando a lo acordado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el Grado de **Doctor Honoris Causa** al doctor **DIEGO VALADÉS**, en mérito a su excelente labor y trayectoria personal, profesional y académica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Secretario General de la Universidad, la inscripción correspondiente del Grado otorgado.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución al señor Vicerrector, al señor Decano de la Facultad



Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0179-2012-CU-UIGV
Lince, 22 de febrero de 2012

de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a los demás señores Decanos y al Doctor **DIEGO VALADÉS**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Luis Cervantes Liñán
Dr. Luis Cervantes Liñán
RECTOR



HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

II FOTOGRAFÍAS

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS



Jorge Carpizo
(Campeche, Cam. 2-IV-1944 - México, D.F., 30-III-2012).



Encuentro académico en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México. Entre otros, Pedro de Vega, Domingo García Belaunde, Jorge Capizo, Mariano Azueta Güitrón (Presidente Suprema Corte) Diego Valadés, Leonel Castillo, Héctor Fix-Zamudio, Peter Häberle y Miguel Carbonell.



**Domingo García Belaunde y Jorge Carpizo
(UNAM, México, 6 al 10 de febrero 2006).**



Jorge Cáceres Arce, Domingo García Belaunde y Héctor Fix-Zamudio.



Gerardo Eto Cruz, Héctor Fix-Zamudio, Jorge Carpizo, Domingo García Belaunde y José F. Palomino Manchego, en uno de los ambientes del Club Nacional.



Héctor Fix-Fierro, Héctor Fix-Zamudio, Domingo García Belaunde, Cristina Sierralta y Jorge Carpizo, en los ambientes de la Universidad San Agustín de Arequipa.



**Héctor Fix-Zamudio, Héctor Fix-Fierro, Domingo García Belaunde,
Jorge Carpizo y Diego Valadés, en la ciudad de Arequipa.**



**Héctor Fix-Zamudio, Héctor Fix-Fierro, Domingo García Belaunde,
Jorge Carpizo y Diego Valadés, en la ciudad de Arequipa.**



Domingo García Belaunde y Diego Valadés, en la ciudad de Arequipa.

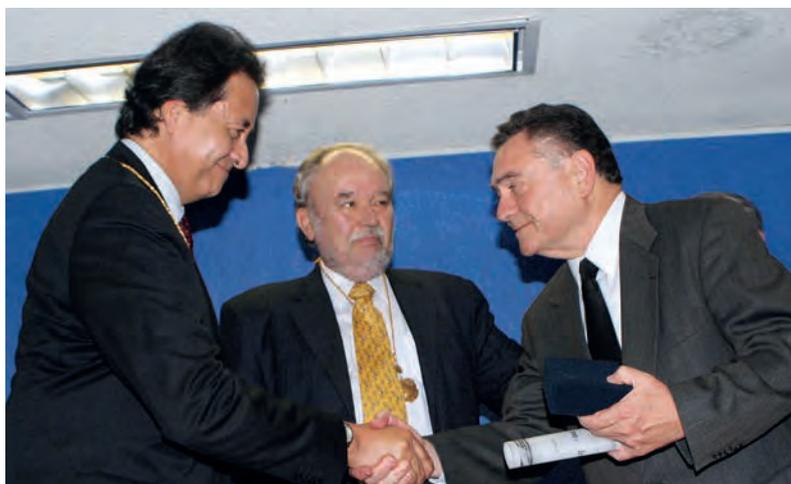


Luis Cervantes Liñán, Héctor Fix-Fierro y Domingo García Belaunde.





Héctor Fix-Zamudio y Domingo García Belaunde.



Carlos Cárdenas Quirós, Domingo García Belaunde y Carlos Carpizo.



Carlos Cárdenas Quirós, Diego Valadés y Carlos Carpizo.



**Domingo García Belaunde, José F. Palomino Manchego,
Carlos Cárdenas Quirós y Diego Valadés.**



Luis Cervantes Liñán, Héctor Fix-Fierro y Domingo García Belaunde.



Familia de Jorge Carpizo.

HOMENAJE A HÉCTOR FIX-ZAMUDIO, JORGE CARPIZO Y DIEGO VALADÉS

**Se terminó de imprimir en los talleres gráficos
de Editorial Iustitia
<mentejuridica@hotmail.com>,
el día 18 de enero de 2013,
con ocasión del Aniversario de la
Fundación de Lima, Ciudad de los Reyes.**



47½ años
del nacimiento del
INCA GARCILASO DE LA VEGA
(1539 - 1616)



40½ años
de la obra cumbre:
"COMMENTARIOS REALES DE LOS INCAS"
(Lima, 1609)



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO